## PERIODO 2021-2024

## ACTA NÚM .- 010/2022

### Décima Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Atotonilco el Alto, Jalisco, siendo las 09:00 (nueve horas), del día jueves 26 (veintiséis) de Mayo del año 2022 (dos mil veintidós), reunidos en la sala de sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, ubicada en el salón ubicado en la Estación del Ferrocarril con domicilio en calle Ferrocarril número 1 (uno), Colonia la Estación, previa convocatoria entregada en tiempo y forma, se da por iniciada la Décima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de la Administración Pública 2021-2024, (dos mil veintiuno, guion dos mil veinticuatro).

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-Para desahogar el primer punto del orden del día se procede a pasar lista de asistencia.

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES.	ASISTENCIA
REGIDORA	MARTHA LILIANA PADILLA RAMÍREZ.	ASISTENCIA
REGIDOR	L.C.P. CARLOS ALBERTO BRAVO ORTEGA.	ASISTENCIA
SÍNDICO MUNICIPAL	LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA.	ASISTENCIA
REGIDOR	PROF. JORGE ALBERTO RAMÍREZ LOMELÍ.	ASISTENCIA
REGIDORA	MTRA. MARÍA CARMEN VILLARRUEL OROZCO.	ASISTENCIA
REGIDOR	DR. ABRAHAM SEDANO PÉREZ.	ASISTENCIA
REGIDORA	L.N. FABIOLA MARGARITA CERDA MELANO.	ASISTENCIA
REGIDOR	MANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ.	ASISTENCIA
REGIDOR	ING. FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ.	AUSENCIA JUSTIFICADA
REGIDORA	LILIANA ELIZABETH BECERRA PAEZ.	ASISTENCIA
REGIDOR	OMAR CIRILO FRANCO AGUIRRE.	ASISTENCIA
REGIDORA	SANDRA ELIZABETH VILLALOBOS RUBIO.	AUSENCIA JUSTIFICADA
REGIDORA	LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA.	ASISTENCIA

Pliana D.

#### I. LISTA DE ASISTENCIA.

## II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. -Una vez que se ha llevado a cabo el pase de lista, les informo que contamos con la asistencia de 12 (doce) ediles de 14 (catorce) posibles, por lo tanto y con fundamento legal en lo previsto por el artículo

ha wie

### PERIODO 2021-2024

32 (treinta y dos) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, declaro que existe quórum legal para sesionar.

De igual forma, me permito solicitar al Pleno justifiquemos la ausencia del Regidor Francisco Javier Aguirre Méndez y de la Regidora Sandra Elizabeth Villalobos Rubio, en virtud de que el primero de ellos se encuentra en El Salvador con motivos de viaje oficiales para reforzar lazos de hermanamiento con este País y por motivos personales y familiares la Regidora Sandra Elizabeth Villalobos Rubio se encuentra en Vancouver, Canadá.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se justifique la ausencia de los Regidores Francisco Javier Aguirre Méndez y Sandra Elizabeth Villalobos Rubio, por los motivos expresados con anterioridad, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 12 (doce) votos a favor, queda aprobada por Unanimidad de votos.

### III.- DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE LA SESIÓN.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - Con fundamento legal en lo previsto por el artículo 29 (veintinueve) fracción I (primera) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y por ser la Décima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de esta Administración 2021-2024 (dos mil veintiuno guion dos mil veinticuatro) y por los asuntos a tratar, pongo a su consideración Regidores y Síndico Municipal que la presente sesión sea de carácter Ordinaria.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que la presente sesión sea de carácter ordinaria, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 12 (doce) votos a favor, queda aprobada por Unanimidad de votos.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- A continuación, me permito dar lectura al orden del día propuesto para esta sesión y el cual quedó expresado en la convocatoria que con anticipación se les hizo llegar para efecto de comparecer a esta sesión:

#### ORDEN DEL DÍA.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

0

ò

Clanor

- II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.
- III. DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE LA SESIÓN.
- IV. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- V. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA 007/2022 (SIETE DIAGONAL DOS MIL VEINTIDÓS) RELATIVA A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DEL ACTA 008/2022 (OCHO DIAGONAL 206

### PERIODO 2021-2024

DOS MIL VEINTIDÓS) RELATIVA A LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO Y DEL ACTA 009/2022 (NUEVE DIAGONAL DOS MIL VEINTIDÓS) RELATIVA A LA QUINTA SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO.

- VI. USO DE LA VOZ AL SECRETARIO GENERAL PEDRO GARCÍA CASTELLANOS PARA QUE SE REALICE LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DENOMINADA "HONOR A QUIEN HONOR MERECE".
- VII. USO DE LA VOZ A LA REGIDORA LILIANA ELIZABETH BECERRA PÁEZ PARA QUE SOMETA A APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL REGLAMENTO DEL ARCHIVO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
- VIII. USO DE LA VOZ A LA REGIDORA LILIANA ELIZABETH BECERRA PÁEZ PARA QUE SOMETA A APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE APRUEBA NOMBRAR EL FORO CULTURAL SAN FELIPE COMO FORO CULTURAL PROFESOR SALVADOR HERNÁNDEZ ACEVES.
- IX. USO DE LA VOZ A LA REGIDORA MARTHA LILIANA PADILLA RAMÍREZ PARA QUE SOMETA A APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LAS CALLES LAURO ROCHA AL CRUCE CON MARÍA LUISA DE LA PEÑA, COLONIA BELLAVISTA, EN ESTE MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO; ASÍ COMO LA REMOCIÓN DE LOS LAVADEROS QUE SE ENCUENTRAN SOBRE ESTAS MISMAS VIALIDADES.
- X. USO DE LA VOZ AL REGIDOR CARLOS ALBERTO BRAVO ORTEGA PARA QUE SOMETA A APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 182 (CIENTO OCHENTA Y DOS), 267 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE), 269 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE), 272 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS), 280 (DOSCIENTOS OCHENTA) Y 355 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO) Y QUE ADICIONA EL TÍTULO NOVENO CAPITULO ÚNICO DEL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
- XI. USO DE LA VOZ AL COORDINADOR O GERENTE DE GABINETE ÓSCAR EDUARDO GONZÁLEZ DE LA TORRE PARA QUE EXPLIQUE Y SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO 2021-2024.

XII. ASUNTOS DEL PRESIDENTE. XIII. ASUNTOS DE REGIDORES. XIV. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Cliana D.P.

207

0

0

U

5

10

### PERIODO 2021-2024

### IV.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. Leído que ha sido el orden del día y el cual fue expuesto en la convocatoria que se les envío para esta sesión, por lo que solicito se someta a su consideración y aprobación.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe el orden del día tal y como se expuso en la convocatoria que les fue otorgada con anticipación y como se le dio lectura, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 12 (doce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

V.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA 007/2022 (SIETE DIAGONAL DOS MIL VEINTIDÓS) RELATIVA A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DEL ACTA 008/2022 (OCHO DIAGONAL DOS MIL VEINTIDÓS) RELATIVA A LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO Y DEL ACTA 009/2022 (NUEVE DIAGONAL DOS MIL VEINTIDÓS) RELATIVA A LA QUINTA SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- En virtud de que las actas 007/2022 (siete diagonal dos mil veintidós) correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, 008/2022 (ocho diagonal dos mil veintidós) relativa a la Tercera Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento y el acta 009/2022 (nueve diagonal dos mil veintidós) relativa a la Quinta Sesión Solemne de Ayuntamiento se les enviaron con anticipación es que solicito se omita la lectura de la misma y se aprueben en todos sus términos, procediendo a realizar la firma del acta en comento.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe el 007/2022 (siete diagonal dos mil veintidós) correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, 008/2022 (ocho diagonal dos mil veintidós) relativa a la Tercera Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento y el acta 009/2022 (nueve diagonal dos mil veintidós) relativa a la Quinta Sesión Solemne de Ayuntamiento, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 12 (doce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

Cliana 8.P

VI.- USO DE LA VOZ AL SECRETARIO GENERAL PEDRO GARCÍA CASTELLANOS PARA QUE SE REALICE LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DENOMINADA "HONOR A QUIEN HONOR MERECE".

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-Quiero solicitar a este Pleno que otorguemos el uso de la voz a nuestro Secretario General a fin de que realice la lectura de la biografía de dos mujeres Atotonilquenses que se han distinguido por su labor en la

### PERIODO 2021-2024

docencia y en las artes plásticas, quienes dentro de la convocatoria "HONOR A QUIEN HONOR MERECE" hoy se les reconoce.

VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.- Una vez votada la propuesta con 12 (doce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

El Secretario General Pedro García Castellanos:

### ARGELIA ROJAS CURIEL.

Originaria de Las Margaritas, Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, estudió en la Escuela Nacional de Pintura, Escultura y Grabado "La Esmeralda" en la Ciudad de México en el periodo de 1979-1984.

A través de las pinturas de Argelia nos podemos transportar a pueblos mágicos, iglesias decoradas con confetis multicolores donde destacan los atardeceres y noques que se miran sobre las coloridas montañas que irradian vida y frescura, con su estilo único ha capturado la esencia de las tradiciones mexicanas, el clamor de nuestras fiestas, su libre y preciso trazo transmite la alegría del carácter del patrimonio mexicano.

Argelia ha expuesto su trabajo en México y en el extranjero a lo largo de 32 (treinta y dos) años, ha donado varias de sus pinturas y durante mucho tiempo sus piezas decoraron la sala de espera de urgencias en el Instituto Nacional de Nutrición Salvador Zubirán.

Se ha hecho acreedora al Premio de Adquisición Dibujo y Pintura Valores Juveniles 1985, sus exposiciones se han realizado en el Instituto de Estudios Superiores de Monterrey Campus Estado de México, en la Galería Gloria Alison Miami Florida Estados Unidos, en el Instituto Nacional de Nutrición Salvador Zubirán, Galería la Esmeralda, Museo Nacional de la Muerte Aguascalientes México, Torre DOMEA, Ciudad de México, SOHO Galleries, Mérida, Yucatán, Jardín Escondido, NOHO Casa del Arte, Mérida Yucatán, Galería la Otra, San Miguel de Allende México, en la Delegación de las Margaritas, Jalisco, Doce Pinceles, Centro de Atención al Turista, Tlaquepaque, Jalisco, Casa de la Cultura Cuautitlán Izcalli, Galería Contempo, Puerto Vallarta, México, Radio Educación, Exposición de Grabado, Centro de Arte Contemporáneo en Ciudad de México y en The Ripe Market, Dubai, Emiratos Árabes Unidos.

Ciliana B.P

Por ser una mujer Atotonilquense distinguida y poner en alto el nombre del Municipio a nivel Nacional e Internacional hoy reconocemos a la artista plástica ARGELIA ROJAS CURIEL.

### MARTHA RODRÍGUEZ RAMÍREZ.

Docente de la Preparatoria Regional de Atotonilco el Alto, Jalisco, de la Universidad de Guadalajara, con 34 (treinta y cuatro años) de antigüedad en el servicio, inició su pasión por el magisterio desde su niñez, mostrando su afición por la lectura devorando historietas como "El Principito", primer libro que dejó huella en su vida.

209

- armer 1.

Sival V.

### PERIODO 2021-2024

Realizó estudios técnicos de comercio, de contador privado, estudios profesionales de Licenciado en Derecho en la Universidad de Guadalajara y la Maestría en Educación en la Escuela Normal Superior de Ciudad Madero, A.C., se inició en la docencia como Profesora de Comercio en el Instituto PAL y en el Colegio México donde ocupó el cargo de Directora en el nivel de educación media. En 1988 (mil novecientos ochenta y ocho) ingresó como docente de la Preparatoria Regional de Atotonilco de la Universidad de Guadalajara en la cual aún imparte clases en las materias de español, además de desempeñarse como Jefe del Departamento de Lengua y Literatura.

Cuenta con una certificación por el CENEVAL (Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior A.C. y (ECODEMS) Evaluación de Competencias Docentes para la Educación Media Superior.

Para motivar a los alumnos al desarrollo en la lectoescritura publicó en 2002 (dos mil dos) el libro "Escritores del Futuro, Cuentos y Narraciones" volumen 1. Umbral Editorial, S.A. el cual dirigió motivando y orientando a los alumnos para que escriban sus cuentos participando como autores junto con la maestra, fue tal el éxito que al año siguiente 2013 (dos mil trece) se publicó el libro "Escritores del Futuro, Cuentos y Narraciones", Volumen 2 (dos), también con participación de los alumnos con la finalidad de proveer a los alumnos de materiales adecuados.

Escribió el libro de texto "Análisis y Argumento" Ediciones Escolares de Occidente S.A. de C.V., México 2010 (dos mil diez), Primera Edición libro que se llevó como texto de manera oficial en las diferentes escuelas del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara precisamente en la materia de análisis y argumento que se imparten en tercer semestre en el 2013 (dos mil trece) con la finalidad de actualizar el material se publica "Análisis y Argumento" Ediciones Escolares de Occidente S.A. de C.V. México 2013 (dos mil trece). Segunda Edición.

La motivación de la lectoescritura se ha mantenido constante con la publicación del periódico oficial de la escuela PRA periódicos cibernético con artículos escritos por los alumnos bajo su dirección, además forma parte del Consejo Directivo de la Asociación Civil Recinto Mágico Literario A.C. en pro del fomento a la lectoescritura

cleana

En el 2005 (dos mil cinco) recibió el premio educador de excelencia en la Preparatoria Regional de Atotonilco. En el año 2016 (dos mil dieciséis) fue reconocida por este H. Ayuntamiento en el Marco de la Celebración "EL DÍA DEL LIBRO Y EL ESCRITOR/A ATOTONILQUENSE" escritora Atotonilco,

El día 3 (tres) de Diciembre de 2021 (dos mil veintiuno) recibió el máximo galardón otorgado a los docentes de la Universidad de Guadalajara presea al mérito académico Enrique Díaz de León por su docencia y apoyo a la vinculación y difusión a través del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara en el marco de la Feria Internacional del Libro en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

0



0

Cliana B.

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

### PERIODO 2021-2024

Por su valiosa labor en la docencia y el impulso en la lèctoescritura hoy reconocemos a la Atotonilquense MAESTRA MARTHA RODRÍGUEZ RAMÍREZ.

VII.- USO DE LA VOZ A LA REGIDORA LILIANA ELIZABETH BECERRA PÁEZ PARA QUE SOMETA A APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL REGLAMENTO DEL ARCHIVO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-Quiero solicitar a este Pleno que otorguemos el uso de la voz a la Regidora Liliana Elizabeth Becerra Páez para que exponga el Dictamen que Crea el Reglamento del Archivo Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco.

La Regidora Liliana Elizabeth Becerra Páez.-DICTAMEN/SIN/027/2022. CIUDADANOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO. PRESENTES. Dictamen que crea el Reglamento del Archivo Municipal de Atotonilco el alto, Jalisco; emitido por la comisión creada por este fin. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación en lo particular). Atotonilco el Alto, Jalisco, a 24 (veinticuatro) de Mayo del 2022 (dos mil veintidós). Comisión Edicilia de Carácter Permanente. Asunto: Se rinde dictamen.

LILIANA ELIZABETH BECERRA PAEZ, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Carácter Permanente conformada para crear el Reglamento del Archivo Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco, la cual fue conformada en la Tercera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 27 (veintisiete) de Octubre del año 2021 (dos mil vientiuno) bajo acta 003/2021 (tres diagonal dos mil veintiuno) en el punto 6 (seis) de ASUNTOS DE REGIDORES, nombrando la Comisión a mi cargo junto con los Regidores Sandra Elizabeth Villalobos Rubio, Omar Cirilo Franco Aguirre, Maria Carmen Villarruel Orozco y Carlos Alberto Bravo Ortega con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 (ciento quince) fracción II (segunda) y demás relativos y aplicables a nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77 (setenta y siete) fracción II (segunda) y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 37 (treinta y siete) fracción II (segunda), 38 (treinta y ocho), 40 (cuarenta) fracción II (segunda), 41 (cuarenta y uno), 44 (cuarenta y cuatro) y demás relativos y aplicables a la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; someto a consideración de este H. Ayuntamiento, el Dictamen que crea el Reglamento del Archivo Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco; lo anterior en base a la siguiente:

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco ha acordado regular mediante el presente reglamento la operación, organización y control de su Archivo Municipal.

El presente ordenamiento tiene como finalidad la organización y funcionamiento del Archivo Municipal en general, así como integrar la documentación vigente y no vigente e histórica del municipio,

armer a

N

### PERIODO 2021-2024

regularizar el flujo documental entre las dependencias del Gobierno Municipal y el Archivo de Concentración, así como difundir y facilitar el uso de la información bajo su resguardo y guardar en condiciones adecuadas sus acervos.

Es por ello que esta H. comisión define los lineamientos y políticas de la organización documental en conjunto con los diversos Departamentos, Direcciones Generales y Áreas que conforman el Municipio de Atotonilco el Alto, de acuerdo a lo que establezca el Manual para un mejor control de los documento que se deberá generar una vez entre en vigor el presente reglamento.

Así también, el Archivo Municipal promoverá la historia de Atotonilco el Alto, lo anterior en la medida de sus posibilidades. De igual manera, colaborará con el Sistema Estatal de Documentación y Archivos Públicos del Estado de Jalisco.

#### CONSIDERANDOS:

Para poder lograr con los objetivos señalados anteriormente, es necesaria la aprobación del dictamen del Reglamento del Archivo Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco y así cumplir con los lineamientos Federales, Estatales y Municipales que velan por el cuidado y resguardo de documentos tanto por su valor histórico así como por su vigencia, por lo que esta comisión emite el presente dictamen que contiene el Reglamento de Archivo Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco para quedar de la siguiente manera: (Se anexa reglamento original a la minuta de la presente acta).

VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.- Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe en lo general y en lo particular el Dictamen que crea y aprueba el Reglamento del Archivo Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco. Quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con 12 (doce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

Chana B.F

VIII.- USO DE LA VOZ A LA REGIDORA LILIANA ELIZABETH BECERRA PÁEZ PARA QUE SOMETA A APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE APRUEBA NOMBRAR EL FORO CULTURAL SAN FELIPE COMO FORO CULTURAL PROFESOR SALVADOR HERNÁNDEZ ACEVES.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-Quiero solicitar a este Pleno que otorguemos el uso de la voz a la Regidora Liliana Elizabeth Becerra Páez para que exponga el Dictamen que aprueba nombrar el Foro Cultural San Felipe como Foro Cultural Profesor Salvador Hernández Aceves.

La Regidora Liliana Elizabeth Becerra Páez.-DICTAMEN/SIND/026/2022. CIUDADANOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO. PRESENTES: Dictamen de Aprobación para que se realice el cambio de nombre del Foro Cultural San Felipe por el de Foro Cultural Profesor Salvador Hernández Aceves. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación en lo General y en lo Particular).

### PERIODO 2021-2024

# Atotonilco el Alto, Jalisco, a 26 (veintiséis) de Mayo del 2022 (dos mil veintidós). Comisión transitoria. Asunto: Se rinde dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por los articulos 115 (ciento quince) fracción II (segunda) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 (sesenta y siete) fracción II (segunda) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 (treinta y siete) fracción II (segunda); 38 (treinta y ocho), 40 (cuarenta) fracción II (segunda), 41 (cuarenta y uno) y 44 (cuarenta y cuatro) de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, además de los artículos 102 (ciento dos), 103 (ciento tres), 104 (ciento cuatro) y 106 (ciento seis) del Reglamento del Ayuntamiento y la Administración Pública de este Municipio, sometemos a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, el dictamen de cambio de nombre del Foro Cultural San Felipe por el de Foro Cultural Profesor Salvador Hernández Aceves.

#### CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el día 27 (veintisiete) de Enero del año 2022 (dos mil veintidós), en la Sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento bajo acta 001/2022 (uno diagonal dos mil veintidós) el Pleno del Honorable Ayuntamiento aprobó por unanimidad de votos la creación de una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para que se realice un análisis para lograr el cambio de nombre del Foro Cultural San Felipe por el de Profesor Salvador Hernández Aceves, lo cual se asentó en el punto 17 (diecisiete) de ASUNTOS DE REGIDORES.

SEGUNDO.- Que la Comisión Edilicia de Carácter Transitorio justifica su existencia en el análisis previo de la decisión al cambio de nombre para que de manera colegiada se estudie la trascendencia del Profesor Salvador Hernández Aceves en el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.

**TERCERO.-** Que el día martes 24 (veinticuatro) de Mayo del año 2022 (dos mil veintidós) siendo las 10:00 (diez horas), se reunió la Comisión conformada para este fin Regidoras y Regidores, Liliana Elizabeth Becerra Páez, Sandra Elizabeth Villalobos Rubio, María Guadalupe Gómez Fonseca, Francisco Javier Aguirre Méndez, Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda y María Carmen Villarruel Orozco a efecto de proponer al Pleno del H. Ayuntamiento las siguientes:

#### PROPOSICIONES:

**PRIMERA.-** Que una vez analizada la trayectoria de vida del Profesor Salvador Hernández Aceves se cuenta con lo siguiente:

Cleana b.

El maestro Salvador Hernández Aceves nace el 25 (veinticinco) de mayo de 1947 (mil novecientos cuarenta y siete) en Atotonilco el Alto, hijo de don Salvador Hernández y Juanita Aceves Arias, es un referente cultural con su representación del folklor mexicano, su aportación a la educación ha permitido su entrega total a la capacitación para su gente, sus alumnos de la manera mejor posible han captado su esencia en su formación, un hombre admirado, respetado, a quien se le han demostrado grandes muestras de cariño, por su contribución, difusión y actuación de las tradicionales danzas mexicanas.

armen 12.0

SC

### PERIODO 2021-2024

Emblemático el trabajo artístico del maestro Salvador Hernández Aceves, estudio su primaria en el legendario Colegio Atenas, el entusiasmo de superación lo lleva a la Secundaria "Adolfo Ruiz Cortínez" donde en las clases de arte impartidas por el Padre Juan Daniel Zermeño Ramírez se integra al Ballet Folclórico Telpuchcalli. Al integrarse a la Academia Comercio de Atenas donde se formó como contador Privado y taquimecanografista, el gusto por la danza le permite estar actualizado en clases de Danza Española y Tap Tap con la distinguida maestra Isabel Gutiérrez de feliz memoria.

En su preparación escolar se traslada a la Ciudad de Guadalajara para ingresar al bachillerato en la Prepa N° 2, lugar donde se actualizó en el taller de danza, sus conocimientos como bailarín y habilidades en el arte escénico permitieron que apoyara al maestro que impartía dicho taller, los fines de semana regresaba a su tierra natal para trabajar y así autofinanciar sus estudios. El Maestro Salvador Hernández Aceves curso la carrera de Contador Público y Auditor en la Honorable y Benemérita Universidad de Guadalajara en la Facultad de Contaduría y Administración en la generación 1969-1974 (mil novecientos sesenta y nueve, mil novecientos setenta y cuatro), su experiencia en el ramo le permitió ser parte del despacho Castellanos Zorreo en la Capital Tapatía de 1971-1974 (mil novecientos setenta y uno, mil novecientos setenta y cuatro).

Concluida su carrera regresa a Atotonilco el Alto iniciando su labor como docente en las siguientes instituciones educativas, con su especialidad en contabilidad y derecho laboral, donde formo muchas generaciones de profesionistas egresados del Instituto Juventud, Colegio Cristóbal Colon, Preparatoria Álvaro Obregón, Colegio México, en la Academia de Comercio y Secretariado en el DIF de Tototlán, Preparatoria Regional de Atotonilco Margarito Ramírez Miranda, su dedicación como docente le brinda y reconocimiento por parte de sus alumnos y maestros, jefes del departamento de Ocotlán, Atotonilco y la Barca que le otorgaron en 1995 un galardón como mejor maestro universitario, este reconocimiento promovido por la Universidad de Guadalajara.

Slana

Recibe nombramiento oficial de 1995-2009 (mil novecientos noventa y cinco, dos mil nueve) como docente del Centro Universitario de la Ciénega sede Atotonilco y cede la Barca en la carrera de Contabilidad de la Universidad de Guadalajara, desde 1994 (mil novecientos noventa y cuatro) participa en la capacitación y seminarios de impuestos en la firma Ruiz Moreno. El maestro Salvador Hernández Aceves fue Tesorero Municipal en la Administración 1986 – 1988 (mil novecientos ochenta y seis, mil novecientos ochenta y ocho).

El maestro Salvador Hernández Aceves contrajo nupcias en 1975 (mil novecientos setenta y cinco) con la Señora Rosa María Arámbula Lazo en esta casa nacieron Salvador, Erika del Roció, Ivonne y Bruno Hernández Arámbula. Permaneciendo activamente en la Danza Folclórica, estando en la Perla Tapatía asiste a clases de danza en el Instituto Jalisciense de Bellas Artes, El escenario es el alma del Maestro Salvador Hernández Aceves en su maravilloso espectáculo que nos recuerda el orgullo de ser mexicano, figurando como bailarín destacado en su primera gira Internacional en la ciudad de Phoenix, Arizona. PIM PS

## PERIODO 2021-2024

Entre los escenarios donde destacó su participación fueron en el Auditorio Benito Juárez en el marco de las Fiestas de Octubre, tres presentaciones de gala en el Teatro Degollado y su actuación en la Concha Acústica y teatro Experimental del legendario parque agua Azul, Corría el año de 1979 (mil novecientos setenta y nueve) recién fundada la Preparatoria Regional el director del Plantel Ismael Sánchez Padilla inicia con el taller de danza, surge la necesidad de tener un grupo representativo dentro del ramo cultural y se forma el Ballet Folclórico Atotonilli. Un años más tarde el maestro, bailarín y coreógrafo Salvador Hernández Aceves decide formar su propio grupo de danza que toma el nombre de Atl-Tecuilli-Ko que tiene sus raíces en el náhuatl: Atl-Agua- Tecuilli-Fogón- Ko Lugar. Significado así "Lugar de las Aguas Termales", esta compañía inicia sus presentaciones en noviembre de 1980 (mil novecientos ochenta).

Iniciando una fructifica carrera en las artes que motivo al Maestro Salvador Hernández Aceves por los primeros lugares en los concursos inter-preparatorianos en Ocotlán, La Barca, San Juan de los Lagos, Tepatitlán y Lagos de Moreno. El intenso trabajo coreográfico para representar a Atotonilco el Alto en el interior de la república y el extranjero, su interés, amor y entrega a la cultura ha sido sustentado con la constante preparación e investigación de las tradiciones y costumbres de nuestro país, sustentando las giras, más de 1600 (mil seiscientas) piezas de vestuario con la que representa a los estados de la república mexicana, ha utilizado en su recorrido cultural, durante los últimos 40 (cuarenta) años.

El maestro Salvador Hernández ha inspirado y formado en la expresión artística a grandes hombres que hoy son maestros de danza folclórica que hoy son parte de ge grandes compañías de renombre y ellos han formado sus propias academias de folclor. Su gran talento y el destacado equipo de danza del Maestro Salvador Hernández Aceves ha participado en eventos como el desfile inaugural de las fiestas de Octubre en la Ciudad de Guadalajara, así como en el Congreso de la Asociación Nacional de Periodistas de la ciudad de México A.N.P.E. en el Palacio de los Deportes, Teatro del Pueblo del D.F., Huamantla y Tlaxcala por cuatro años consecutivos, participo en la X Feria Nacional Artesanal en Tonalá Jalisco, XII exposición y Feria Agrícola Ganadera de Arandas.

Cirana B.P

La gira por el interior dela república mexicana en el año de 1997 fue todo un éxito en los intercambios culturales en la ciudad de Veracruz recorrieron 12 (doce) municipios donde recogieron aplausos de la gente de este hermoso puerto mexicano. En la Placita Olvera de los Ángeles California participa en el festejo del 5 (cinco) de mayo invitados por el Instituto Cultural de los Ángeles y 1998 (mil novecientos noventa y ocho) realiza su primera gira Internacional a la ciudad de San Francisco, Stacton, Modesto, Tracy California en Estados Unidos.

La propuesta escénica del Maestro Salvador Hernández Aceves es un rescate de nuestra esencia y tradición con gran éxito entre los espectadores siendo mecedor de múltiples reconocimientos y premios por mencionar algunos; 1er lugar como ballet Folclórico por la Federación de Estudiantes de Guadalajara, mención honorífica en la XII Expo de Arandas, participa el ballet en la semana Cultural Quetzalcóatl de la Universidad de Guadalajara en Atotonilco el Alto, -almer 10

SUS

### PERIODO 2021-2024

invitados especiales en la Universidad de Chapingo para celebrar la Feria de la Cultura Rural en su edición VI,VII,VIII, apoyo de la Dirección de Cultura de Jalisco en pro del desarrollo Artístico Cultural, el instituto Juventud le otorgo un reconocimiento por sus 25 (veinticinco) años de servicio, participación artística en la Dirección Básica de Secundarias, Participación en el concurso Estatal de Danza donde se otorga la presea Rafael Zamarripa logrando figurar entre los 44 (cuarenta y cuatro) grupos participantes logrando ser parte de los 12 (doce) finalistas obteniendo el cuarto lugar y mención especial en tan prestigiado evento Cultural del Occidente de México, en el 2000 (dos mil) en este mismo evento participa obteniendo el 1er lugar Estatal por la autenticidad en vestuario y representación de las tradiciones, en este mismo evento de Danza presea Rafael Zamarripa fue miembro del jurado el maestro Salvador Hernández Aceves, participo en el evento Jalisco es Artesanía, participo en eventos cívicos del gobierno de Atotonilco el Alto, así como en eventos culturales de Fundación, fue representante de México en el XIII Festival Nacional y Muestra Internacional del Folclor en Cartagena de Indias, participo en el XIII Festival Folclórico Nacional del Bambuco en Cartagena, gira por Colombia, Ecuador Desde 1990 (mil novecientos noventa) realizan ensayos en la casa de la Cultura hoy Foro Cultural San Felipe donde se preparan para su participación en las de sesenta representaciones con su ballet, en el interior de la republica programadas por año.

El artista Atotonilquense Luis Manuel Mercado González conocido artísticamente como "Luis Manuel el de la Paloma". Quien hace una representación del día de muertos en el mes de noviembre en la ciudad de Chapala Ixtlahuacan de los membrillos, Zapopán y Guadalajara donde el ballet juega en papel determinante en la coreografía escénica del Cantautor Luis Manuel el de la Paloma. Maestro de danza en muchos municipios, gran bailarín y coreógrafo, excelente ser humano que lucha día a día con un gran amor por la cultura y el arte, para presentar espectáculos de alta calidad con su Ballet Folclórico Atl-Tecuilli-Ko un icono de la cultura de Atotonilco el Alto, reconocido en toda la región. Salvador Hernández por cinco generaciones mantiene viva la tradición del ballet, un hombre que lucha día a día por la cultura y el arte logrando trascender en la vida artística de Atotonilco el Alto, su talento y dedicación son imprescindibles en la historia artística de la ciudad.

SEGUNDA.- Por su trayectoria, legado y trabajo en favor de la cultura y las tradiciones del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, el cual expuso a nivel nacional e internacional ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA QUE EL FORO CULTURAL SAN FELIPE SEA NOMBRADO COMO "FORO CULTURAL PROFESOR SALVADOR HERNÁNDEZ ACEVES".

Clana

VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.- Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe en lo general y en lo particular el Dictamen que cambia el nombre de Foro Cultural San Felipe a Foro Cultural Profesor Salvador Hernández Aceves, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantado su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con 12 (doce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.



om/e-

### PERIODO 2021-2024

IX.- USO DE LA VOZ A LA REGIDORA MARTHA LILIANA PADILLA RAMÍREZ PARA QUE SOMETA A APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LAS CALLES LAURO ROCHA AL CRUCE CON MARÍA LUISA DE LA PEÑA, COLONIA BELLAVISTA, EN ESTE MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO; ASÍ COMO LA REMOCIÓN DE LOS LAVADEROS QUE SE ENCUENTRAN SOBRE ESTAS MISMAS VIALIDADES.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-Quiero solicitar a este Pleno que otorguemos el uso de la voz a la Regidora Martha Liliana Padilla Ramírez para que exponga el Dictamen del Proyecto de Ampliación de las Calles Lauro Rocha al cruce con María Luisa de la Peña, colonia Bellavista, en este Municipio de Atetonilco el alto, Jalisco; así como la remoción de los lavaderos que se encuentran sobre estas mismas vialidades.

Martha Liliana Padilla Ramirez.-Regidora La DICTAMEN/SIND/022/2022. CIUDADANOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO. PRESENTES. Dictamen para el estudio y análisis del proyecto de ampliación de las calles Lauro Rocha al cruce con María Luisa de la Peña, colonia Bellavista, en este municipio de Atotonilco el alto, Jalisco; así como la remoción de los lavaderos que se encuentran sobre estas mismas vialidades. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación en lo General y en lo Particular) Atotonilco el Alto, Jalisco, a 10 (diez) de Mayo del 2022 (dos mil veintidós). Comisión transitoria. Asunto: Se rinde dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 (ciento quince) fracción II (segunda) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 (sesenta y siete) fracción II (segunda) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 (treinta y siete) fracción II (segunda); 38 (treinta y ocho), 40 (cuarenta) fracción II (segunda), 41 (cuarenta y uno) y 44 (cuarenta y cuatro) de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, además de los artículos 102 (ciento dos), 103 (ciento tres), 104 (ciento cuatro) y 106 (ciento seis) del Reglamento del Ayuntamiento y la Administración Pública de este Municipio sometemos a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, el Dictamen para el estudio y análisis del proyecto de ampliación de las calles Lauro Rocha y María Luisa de la Peña, colonia Bellavista, en este Municipio de Atotonilco el alto, Jalisco y de la remoción de los lavaderos que se encuentran sobre estas mismas.; el cual se sustenta en la siguiente:

ė

allana

#### CONSIDERANDO

Primero.- Que el día 27 (veintisiete) de Enero de 2022 (dos mil veintidós), en la Sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento con número de acta 001/ 2022 (uno diagonal dos mil veintidós), el Pleno del Honorable Ayuntamiento aprobó por unanimidad de votos la creación de una Comisión Edilicia de Carácter Transitoria para el estudio y análisis del proyecto de ampliación de las calles Lauro Rocha al cruce con María Luisa de la Peña, colonia Bellavista, en este municipio de - J.C.

N

1 del

liana

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

## PERIODO 2021-2024

Atotonilco el alto, Jalisco; así como la remoción de los lavaderos que se encuentran sobre estas mismas vialidades.

Segundo.- Que la Comisión Edilicia de Carácter Transitoria justifica su resolución en realizar la ampliación de las calles Lauro Rocha en su cruce con María Luisa de la Peña, colonia Bellavista, en este municipio de Atotonilco el alto, Jalisco y de la remoción de los lavaderos que se encuentran sobre estas mismas en base a un dictamen elaborado por la dirección de obras públicas municipales de Atotonilco el alto, Jalisco en el que mencionan la viabilidad de derrumbar los lavaderos ya mencionados causando con ello la ampliación de las calles en la que se ubican estos, así también en base de la solicitud dirigida al presidente municipal de Atotonilco el alto, Jalisco por parte de vecinos de las calles Lauro Rocha y María Luisa de la Peña, colonia Bellavista, en el que solicitan la remoción de los lavaderos ya que actualmente sirven solamente como un foco de acumulación de diversas plagas y logrando con esto el objetivo de tener una mejor vialidad.

Tercero.- Que el día Martes 10 (diez) de Mayo del 2022 (dos mil veintidós) siendo las 11:00 (once horas), se reunió la Comisión conformada para este fin Regidoras y Regidores Martha Liliana Padilla Ramírez, Carlos Ortega Bravo Ortega, Manuel Vázquez Sánchez, Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda y Omar Cirilo Franco Aguirre a efecto de determinar en base a lo anterior narrado, la remoción de los lavaderos que se encuentran sobre las calles Lauro Rocha y María Luisa de la Peña y con esto lograr la ampliación de las mismas.

Cuarto.- Que una vez analizados los documentos expedidos por el departamento de obras públicas en el que dictaminan la viabilidad de remoción los lavaderos multicitados en el presente y analizado el oficio dirigido al Presidente Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco en el que vecinos de las calles Lauro Rocha y María Luisa de la Peña solicitan también su remoción, así como la ampliación de las vialidades sobre las que se encuentran estos, es por ello que esta comisión dictamina de favorable la remoción de los lavaderos ubicados sobre las calles Lauro Rocha y María Luisa de la Peña, colonia Bellavista en esta ciudad de Atotonilco el alto, Jalisco así como la ampliación de estas vialidades.

#### PROPOSICIONES:

a) Se instruya a la Dirección de Obras públicas Municipales para que realice las gestiones necesarias a fin de realizar la remoción de los lavaderos y ampliación de las vialidades donde se encuentran estos, con el objetivo de dar una mejor imagen y vialidad a la colonia Bellavista.

VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.- Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe en lo general y en lo particular el Dictamen para el estudio y análisis del proyecto de ampliación de las calles Lauro Rocha al cruce con María Luisa de la Peña, Colonia Bellavista, en este Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco; así como la remoción de los lavaderos que se encuentran sobre estas mismas vialidades, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantado su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con 11 (once) votos a favor y 1 (uno) en contra de la Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda, queda aprobada por mayoría calificada.

### PERIODO 2021-2024

X.- USO DE LA VOZ AL REGIDOR CARLOS ALBERTO BRAVO ORTEGA PARA QUE SOMETA A APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 182 (CIENTO OCHENTA Y DOS), 267 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE), 269 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE), 272 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS), 280 (DOSCIENTOS OCHENTA) Y 355 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO) Y QUE ADICIONA EL TÍTULO NOVENO CAPITULO ÚNICO DEL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-Quiero solicitar a este Pleno que otorguemos el uso de la voz al Regidor Carlos Alberto Bravo Ortega para que exponga el Dictamen que reforma los artículos 182 (ciento ochenta y dos), 267 (doscientos sesenta y siete), 269 (doscientos sesenta y nueve), 272 (doscientos setenta y dos), 280 (doscientos ochenta) y 355 (trescientos cincuenta y cinco) y que adiciona el Título Noveno Capítulo Único del Reglamento de Obras Públicas para el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.

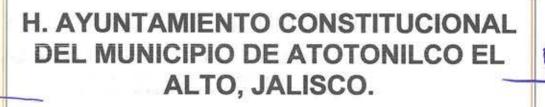
Bravo Ortega.-Carlos Alberto Regidor EI DICTAMEN/SIN/025/2022. CIUDADANOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO. PRESENTES. Dictamen que reforma los artículos 182 (ciento ochenta y dos), 267 (doscientos sesenta y siete), 269 (doscientos sesenta y nueve), 272 (doscientos setenta y dos), 280 (doscientos ochenta) y 355 (trescientos cincuenta y cinco) y que adiciona el TÍTULO NOVENO CAPITULO ÚNICO del Reglamento de Obras Públicas para el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación en lo particular). Atotonilco el Alto, Jalisco, a 24 de Mayo del 2022. Comisión Edilicia de Carácter Transitorio. Asunto: Se rinde dictamen.

CARLOS ALBERTO BRAVO ORTEGA, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Carácter Transitorio conformada para el estudio y análisis de las reformas necesarias al Reglamento de Obras Públicas del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, la cual fue conformada en la Séptima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 28 (veintiocho) de Febrero del año 2022 (dos mil veintidós) bajo acta 004/2022 (cuatro diagonal dos mil veintidós) en el punto 2 (dos) del apartado X (décimo) de ASUNTOS DE PRESIDENTE, nombrando la Comisión a mi cargo junto con los Regidores Francisco Javier Aguirre Méndez, Sandra Elizabeth Villalobos Rubio, Manuel Vázquez Sánchez, Fabiola Margarita Cerda Melano y Omar Cirilo Franco Aguirre, con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II (segunda) y demás relativos y aplicables a nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77 (setenta y siete) fracción II (segunda) y demás relativos y aplicables de Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 37 (treinta y siete) fracción II (segunda), 38 (treinta y ocho), 40 (cuarenta) fracción II (segunda), 41 (cuarenta y uno), 44 (cuarenta y cuatro) y demás relativos y aplicables a la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; someto a consideración de este H. Ayuntamiento, el Dictamen que reforma los artículos 182 (ciento ochenta y dos), 267 (doscientos sesenta y siete), 269 (doscientos sesenta y nueve), 272 (doscientos setenta y dos), 280 (doscientos

Clana D.P.

219

and calmen



#### PERIODO 2021-2024

ochenta) y 355 (trescientos cincuenta y cinco) y que adiciona el TÍTULO NOVENO CAPITULO ÚNICO del Reglamento de Obras Públicas para el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco; lo anterior en base a la siguiente:

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El deterioro social y humano que provoca el crecimiento y la urbanización del Municipio han estado creciendo de manera muy rápida, por lo cual se hace necesario regular estas cuestiones del crecimiento de la infraestructura urbana y sobre todo en las disposiciones del Código Urbano que señalan las reglas y normas relativas a las acciones urbanísticas menores, señalando que la problemática del Municipio radica en la falta del establecimiento de criterios normativos al respecto.

En el Municipio se hace necesario mantener el orden en materia de crecimiento y desarrollo urbano ordenado, dentro de las disposiciones del Código Urbano y de los Planes de Desarrollo Urbano Municipal, se establecen normas que permiten la creación de un área especializada en materia de licencias y permisos de construcción municipal y esto redefinir el Organigrama de la Dirección de Obras Públicas, la cual estará conformada por personal Técnico, Jurídico, Administrativo así como un encargado de área y de apoyo para el adecuado cumplimiento de sus atribuciones siendo este de dos Inspectores y un auxiliar administrativo de la plantilla de la Dirección de Obras Públicas que ya se encuentre laborando al momento de la entrada en vigor de la presente reforma.

Los inspectores realizaran el trabajo de campo quienes estarán verificando construcciones que se estén realizando dentro de nuestro Municipio para corroborar si cuentan con la licencia de construcción correspondiente, en caso que no cuente con la misma según la reglamentación vigente se les notificará para que dentro del término legal realicen sus trámites y sus pagos de impuestos, en caso que cuenten con él, la misma se lleve a cabo apegada al proyecto autorizado.

Tillona D'F

Con las reformas a los artículos del Reglamento de Obras Públicas del Municipio se pretende:

- a) Brindar atención a la ciudadanía para el trámite de licencias de construcción mayores y menores, reparaciones, ampliaciones, demoliciones, movimientos de tierras, constancias y certificaciones.
- b) Expedir las autorizaciones de las licencias y permisos de construcciones conforme a las disposiciones del Código Urbano Estatal, Reglamento Estatal de Zonificación, Reglamento de Obra para el Municipio de Atotonilco y conforme a la Ley de Ingresos Municipales.
- c) Controlar y mantener actualizado el Registro de los Directores Responsables de Obra.
- d) Emitir los certificados de habitabilidad a aquellas construcciones que hayan sido ejecutadas de acuerdo a los planos autorizados.
- Administrar el archivo de las licencias y permisos de construcción, emitidas por la dependencia de licencia y permiso

awje->

### PERIODO 2021-2024

de construcción municipal así como de los elementos legales necesarios para su otorgamiento.

f) Reglamentar los trámites de acciones urbanísticas como subdivisiones en predios rústicos y urbanos en el Municipio y brindar elementos que permitan a la ciudadanía acceder a estas figuras jurídicas de manera ordenada y reglamentada.

#### CONSIDERANDOS:

Para poder lograr con los objetivos señalados en la justificación anterior se hace necesario reformar los artículos 182 (ciento ochenta y dos), 267 (doscientos sesenta y siete), 269 (doscientos sesenta y nueve), 272 (doscientos setenta y dos), 280 (doscientos ochenta) y 355 (trescientos cincuenta y cinco) y adicionar el TÍTULO NOVENO CAPITULO ÚNICO del Reglamento de Obras Públicas para el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, para quedar de la siguiente forma:

Articulo 182.- Las industrias que por el desarrollo de la población han quedado dentro de la zona urbana, y por lo cual impliquen riesgos, descargas de deshechos a drenajes y zanjas, ocasionan molestias a los vecinos, problemas de vialidad y deterioros de pavimentos, redes de agua y drenaje y demás problemas, etc... deberán de presentar un programa para su reubicación en etapas, siendo prioritarios para esta reubicación tomar en cuenta que el suministro y salida de su carga pesada lo contemplen de inmediato, hacerlo en camiones de tres toneladas como máximo; así también como prioritario será el iniciar ya con el desalojo de desechos peligrosos o molestos en vehículos particulares, de la empresa, para su desalojo al exterior, las posteriores etapas, deberán contemplarse de manera parcial hasta la reubicación total de la fábrica, planta, taller, en un plazo no mayor a seis años y siempre y cuando el Ayuntamiento considere necesaria su reubicación, previo dictamen de la Dirección de Obras Públicas, el cual deberá ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento a partir de que entre en vigor el presente reglamento, asimismo se prohíbe la ampliación de las ya existentes cuando se analice que pretendan realizar alguna obra de ampliación, de tal forma que el hecho de adquirir propiedades vecinas o colindantes no aplica el derecho de cambiar el uso de suelo que actualmente tienen en sus fábricas, en todo caso deberá sujetarse a las normas establecidas en el Reglamento Estatal de Zonificación, sin embargo, al momento que se percibe algún daño ocasionado por verter desechos, ya sea, por temperatura o por agentes químicos se deberán tomar medidas de emergencia por parte de la empresa, para tratar el agua, bajar la temperatura y anular su posible peligrosidad. Sera necesario abrir un registro de productos flamables o peligrosos, en el cual deberán participar para su vigilancia y control, las agrupaciones como: Protección Civil del Estado, Bomberos de la Localidad, Cruz Ámbar y demás organismos relacionados con la protección de la ciudadanía en general.

Stiano D.P.

Artículo 245 bis.- Será condición indispensable para otorgar una licencia de construcción, el contar con dictamen de trazos, usos y destinos o alineamientos oficiales con lo cual se fijarán los parámetros y restricciones sobre las edificaciones. Deberán respetarse los ordenamientos urbanos, salvo en casos tolerables a criterio de la Dirección de Obras Públicas apoyándose en el Área de Planeación y ave carmen (10

## PERIODO 2021-2024

Urbanismo. Si fuera necesario en el Consejo de Desarrollo Urbano Municipal, conforme a lo siguiente:

- La Dirección procederá a revisar la documentación, contando con un plazo de quince días hábiles para resolver la aprobación del acto regulativo solicitado, o en su caso señalar las observaciones que el propietario o promovente deberá solventar para obtener la autorización correspondiente;
- II. El promovente podrá subsanar en un término máximo de diez días hábiles las observaciones realizadas, presentando escrito, documento, plano o cualquier otro requerimiento que se le realice para hacer procedente su trámite. La Dirección de Obras Públicas establecerá por escrito cuáles son las observaciones a solventar y señalará que si en el plazo indicado no se cumplen, el trámite quedará sin efecto y será devuelto a su titular para que lo presente de nueva cuenta.

Articulo 267.- Para el fin de hacer cumplir las disposiciones del presente ordenamiento, la Dirección de Obras Públicas, la Coordinación de Inspección de Obra y la Dirección de Inspección y Reglamentos usara de los inspectores que nombrados por el H. Ayuntamiento se encarguen de la inspección de obras en las condiciones previstas por este Reglamento.

Los inspectores previa identificación para los fines de su inspección, y mediante orden escrita y fundada de la Dirección, podrán ingresar en edificios habitados exclusivamente para el cumplimiento de la orden mencionada, satisfaciendo en su caso los requisitos constitucionales necesarios.

Articulo 269.- La Dirección de Obras Públicas, y/o la Coordinación de Inspección de Obra y/o la Dirección de Inspección y Reglamentos deberán ordenar la inmediata suspensión de trabajos efectuados sin la licencia correspondiente o sin ajustarse a los planos y especificaciones aprobadas en la misma, o de manera defectuosa, o con materiales diversos de los que fueron motivo de la aprobación, sin perjuicios de que pueda conceder licencias a solicitud del constructor, fijando plazos para corregir las deficiencias que motiven la suspensión.

Previa audiencia del interesado y vencido un plazo sin haberse ejecutado la corrección, de las deficiencias, se ordenara la demolición de lo irregular por cuenta del propietario o por el perito responsable de la obra.

Sliana D.P

Recibida la manifestación de la terminación de una construcción la Dirección de Obras Públicas, previa inspección, expedirá el permiso de habitabilidad y liberara al perito de la obra, de responsabilidad por modificaciones o adiciones que hagan posteriormente sin su intervención.

Artículo 272.- Podrá decretarse la clausura de una obra ejecutada en los siguientes casos:

 a) Por haberse ejecutado la obra sin la licencia, por modificaciones no aprobadas al proyecto, especificaciones o

nomie - sie

### PERIODO 2021-2024

procedimientos, sin intervención de perito responsable cuando dicho requisitos sea necesario.

 b) Por usarse una construcción o parte de ella sin autorización de uso o dándole un uso diferente para el cual hava sido expedida la licencia.

En el caso de inciso a, y previa audiencia del interesado, podrá autorizarse el seguimiento de la obra mediante dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas que establezca la posibilidad de continuar con la obra, lo anterior una vez que se hayan cubierto las multas y/o infracciones que cubran previamente todas las sanciones y obtenido la licencia correspondiente.

En el caso del inciso b, previa la comprobación de haberse cubierto las sanciones respectivas podrá autorizarse el uso siempre que el mismo no resulte un peligro para las personas y las cosas.

El Encargado de la Hacienda Pública Municipal previa opinión de la Dirección de Obras Publicas impondrá a los infractores multa desde una UMA (Unidad de Medida y Actualización) hasta ciento cincuenta UMA'S (Unidad de Medida y Actualización), en todos los casos de violaciones al presente Reglamento, tomando en cuenta la gravedad de la infracción y las circunstancias de las mismas.

Articulo 280.- La aplicación y ejecución de este Reglamento corresponde al H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, a través de la Dirección de Obras Públicas, para la autorización de cualquier obra o intervención en la zona, así como a la Coordinación de Inspección de Obra y/o la Dirección de Inspección y Reglamentos para imponer sanciones a que se hagan acreedores quienes infrinjan las determinaciones de este Reglamento.

Articulo 355.- Cuando se incurra en lo que establece el articulo 76, serán sancionados: el director o perito responsable de la obra, el corresponsable, el propietario o depositario legal, o cualquier persona que resulte responsable con multa por la cantidad de: 10 a 150 UMA'S (Unidades de Medida y Actualización) mensual de la zona.

### TÍTULO NOVENO

### CAPITULO ÚNICO

Stana

### DE LOS CRITERIOS PARA AUTORIZAR ACCIONES URBANÍSTICAS, DE LA SUBDIVISIÓN Y RELOTIFICACIÓN DE PREDIOS.

### De los predios rústicos.

Articulo 374.- Tratándose de predios rústicos, cuando se realice una acción urbanística se podrán autorizar fracciones de 4,000.00 m2 de forma ilimitada, siempre y cuando existan servidumbres de paso de mínimo 10.00 metros lineales como ingreso mínimo a cada uno de las fracciones, a criterio de la Dirección de Obras Públicas y de la Subdirección de Urbanismo se definirá si el camino puede ser de menor

### PERIODO 2021-2024

superficie, siempre y cuando el camino sólo se aperture para las fracciones divididas y no

Artículo 375.- Se podrán autorizar como máximo dos fracciones en-predios rústicos cuando se tramite una acción urbanística, las cuales deberán tener como mínimo 1,600.00 m2, cuando la superficie total del inmueble no supere este criterio no se autorizará acción urbanística alguna, en todo momento la aprobación o negativa será a discreción de la Dirección de Obras Públicas y del Área de Urbanismos actuando conforme a las normas establecidas en el Código Urbano del Estado de Jalisco. Para autorizar acciones urbanísticas bajo este criterio se analizará el historial catastral de la cuenta predial originaria, para analizar divisiones y acciones urbanísticas anteriores. Si se comprueba que ya se dividieron o realizaron acciones urbanísticas con anterioridad se negarán trámites posteriores para que estén sujetos en todo momento a lo señalado en este artículo.

Artículo 376.- Cuando se dividan más de dos fracciones con superficie de 1600.00 m2 se deberá otorgar área de cesión para destinos conforme a los lineamientos y porcentajes establecidos en el Código Urbano del Estado de Jalisco y se deberán realizar y entregar al Ayuntamiento previo a la autorización de la acción urbanística los servicios básicos de infraestructura o en su caso garantizar su realización conforme a la disposiciones aplicables, siempre y cuando exista factibilidad para hacerlos llegar, asimismo deberán escriturarse a favor del Gobierno Municipal las áreas de cesión para destinos.

Artículo 377.- Para autorizar cualquier acción urbanística o subdivisión se deberá analizar en todo momento el uso de suelo que tenga cada uno de los predios afectados, siempre y cuando estén fuera de los Planes de Desarrollo Urbano y se analizará el historial de la cuenta predial de origen para analizar los trámites anteriores de subdivisiones para investigar cuántas fracciones se han dividido respecto a la totalidad del inmueble de origen para que los trámites posteriores se adecuen a lo estipulado en los artículos anteriores.

Artículo 378.- Cuando exista un trámite de subdivisión de predios rústicos que contenga una fracción de 10,000.00 m2 y un resto de predio o fracción menor a esa cantidad deberá solicitar el permiso de subdivisión conforme al procedimiento correspondiente sin que se entienda que el hecho de dividir una fracción de 10,000.00 m2 y dejar un resto o fracción menor sea innecesario solicitar el permiso correspondiente.

Ciliana B.P

Artículo 379.- Cualquier servidumbre de paso que se genere con el trámite de una subdivisión de predios rústicos se entenderá como servidumbre de paso de acceso público, para el caso que el propietario pretenda instaurar una servidumbre interna de paso de acceso privado a su inmueble deberá realizar el trámite notarial correspondiente conforme a lo dispuesto por el Código Civil del Estado de Jalisco y presentarlo de forma simultánea en su trámite de subdivisión.

Artículo 380.- Cuando se vaya a dividir un bien inmueble rústico que colinde con un camino real o previamente constituido y de acceso público que no cuente con el ancho señalado en el artículo 374 de este reglamento se requerirá al tramitante que en el proyecto de subdivisión

ramies

NNA



224

### PERIODO 2021-2024

alinee su inmueble tomando el centro del camino existente para otorgar los metros necesarios que le correspondan en relación con su colindante para lograr la ampliación del camino y cumplir con el artículo antes señalado.

Artículo 390.- Se permitirá a los propietarios de predios rústicos dividir sin solicitar área de cesión para destinos y solicitando los servicios en las áreas divididas hasta un 20% de la totalidad del inmueble de su propiedad y siempre y cuando no rebase de 5 fracciones, dependiendo la zona de ubicación y si es viable o no exigir los servicios de infraestructura básica, las cuales deberán respetar como mínimo la superficie señalada en el artículo 375 del presente reglamento y previa comprobación que no se han dividido fracciones con anterioridad de la cuenta principal, caso contrario, de rebasar el porcentaje del inmueble o rebasar el límite de fracciones se considerará como una acción urbanística y deberá realizar la misma conforme a las disposiciones aplicables del Código Urbano del Estado de Jalisco.

Artículo 391.- Para el caso de que el propietario de un bien inmueble rústico que según su proyecto de subdivisión deba otorgar áreas de cesión para destinos y solicita su permuta previa consideración del Pleno Ayuntamiento de que el área no es útil, deberá seguir los lineamientos establecidos en el artículo 177 del Código Urbano del Estado de Jalisco que establece lo siguiente:

- No podrán permutarse áreas de cesión para destinos por vialidades;
- II. Solo podrán ser objeto de permuta parcial las áreas destinadas para equipamiento, cuando no sean útiles para el Municipio; la falta de utilidad deberá comprobarse en el acuerdo del ayuntamiento que autorice la permuta, la cual no podrá rebasar el 20 por ciento del área de cesión a que esté obligado el urbanizador;
- III. Se podrá recibir a cambio áreas o superficie edificada destinada para equipamiento cuando se trate de acciones urbanísticas en áreas de renovación urbana;
- IV. Para cuantificar los términos del intercambio de terreno o superficie edificada, las áreas de cesión se valorarán incorporando el costo del terreno objeto de la cesión, más el costo prorrateado de la infraestructura y del equipamiento, por metro cuadrado, que el urbanizador haya sufragado o deba sufragar; contra el valor comercial del terreno o superficie edificada que se proponga permutar;

D

Celiana

٧.

VI

11.

El terreno o superficie edificada en su caso, que entregará el urbanizador al municipio por motivo de la permuta, deberá ser dentro del mismo plan de centro de población;

Se requerirá acuerdo del ayuntamiento para la permuta de que se trate;

La permuta no podrá ser mayor del 50% del área de cesión a que este obligado el urbanizador en el caso de usos habitacionales, con excepción de predios intraurbanos no mayores a 10,000 metros, cuyo porcentaje podrá ser total; en los desarrollos de otros usos, los reglamentos municipales determinarán los porcentajes aplicables, y

ram)e-

### PERIODO 2021-2024

- VIII. En ningún caso podrá hacerse pago en efectivo, únicamente procederá la permuta por suelo que permita la constitución de reservas territoriales o asegure políticas de conservación;
- IX. No podrán permutarse las áreas de cesión para destinos por predios ubicados en áreas de reserva urbana; y
- X. Únicamente se podrán recibir a cambio áreas que constituyan reserva territorial o para la protección ambiental de los centros de población previstas en los planes municipales aplicables.

Previo dictamen de la Dirección de Obras Públicas y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento se podrán definir acciones, acuerdos y convenios que permitan a los propietarios permutar el área de cesión para destinos de forma parcial o total conforme a las disposiciones señaladas en el Código Urbano del Estado de Jalisco.

### De los predios urbanos.

Artículo 392. Las subdivisiones, relotificaciones y fusiones de predios serán procedentes cuando.

- Su utilización no implique o requiera la apertura de vialidades públicas, u otras obras de urbanización;
- Las fracciones, lotes o predios resultantes puedan tener accesos independientes a vialidades públicas;
- III. Las fracciones, lotes o predios resultantes tengan las superficies mínimas que se establecen en el presente Reglamento de acuerdo a su clasificación o localización;
  IV. No existan afectaciones o gravámenes que impidan su utilización o realizar actos de dominio;
- V. Sus titulares estén al corriente en el pago del impuesto predial y otras contribuciones municipales, que generen su propiedad o aprovechamiento.

Artículo 393. Para autorizar la subdivisión de un predio, la Dirección de Obras Públicas por medio del área de Urbanismo requerirá y verificará que las fracciones, predios o lotes resultantes, conforme a su clasificación o localización, tengan las superficies mínimas siguientes:

Cleana B.F

I.

Ш.

En predios urbanizados localizados en áreas urbanas los lotes resultantes deberán tener una superficie igual o mayor a la determinada en la zonificación aplicable en el área o zona donde se localice y que existan Plan de Desarrollo Urbano, aquellos que se encuentra fuera del Plan de Desarrollo Urbano se podrán autorizar, en Comunidades, siempre y cuando cumplan con la densidad H4.

En predios urbanos que ya se encuentran divididos por estar construidos y que no alcancen la superficie determinada en la zonificación aplicable se requerirá una constancia de antigüedad de más de diez años, ya sea del servicio telefónico, de luz, o constancia de construcción que podrá emitir el Delegado o Agente Municipal del lugar en el que se encuentre ubicado el bien inmueble. 1 -0-12-

### PERIODO 2021-2024

Artículo 394. La solicitud de subdivisión de predios se deberá presentar ante la Dirección con los documentos siguientes:

- I. Solicitud original y una copia firmadas por el titular o representante legal;
- Los documentos para acreditar la propiedad y posesión del predio, así como la personalidad del solicitante;
- III. Copia de la identificación oficial del propietario y/o apoderado legal;
- IV. Carta poder y copia de la identificación oficial del promotor, así como acta constitutiva y copia de la identificación oficial del representante legal en caso de ser persona moral, en su caso;
- Copia del recibo del pago del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal en curso;
- VI. Cualquier otro documento que la Dirección de Obras Públicas considere necesario para otorgar el permiso correspondiente.
- VII. Plano impreso geo-referenciado donde se precise:
  - El estado actual del predio conforme a su superficie, medidas y linderos;
  - b. El estado propuesto señalando la superficie, medidas y linderos de cada una de las fracciones, predios o lotes resultantes;
  - c. Las vialidades públicas de acceso al predio y a las fracciones, medidas o lotes resultantes; y
  - En su caso, las determinaciones de destinos, áreas de preservación o conservación y otras restricciones que afecten al predio y en consecuencia, a las fracciones resultantes;
  - e. Planos que deberán acompañarse en impresión y digital.

Artículo 395. El procedimiento administrativo para autorizar la subdivisión de predios se sujetará a las disposiciones siguientes:

d. Q

cliana

- III. La Dirección procederá a revisar la documentación, contando con un plazo de quince días hábiles para resolver la aprobación del acto regulativo solicitado, o en su caso señalar las observaciones que el propietario o promovente deberá solventar para obtener la autorización correspondiente;
- IV. El promovente podrá subsanar en un término máximo de diez días hábiles las observaciones realizadas, presentando escrito, documento, plano o cualquier otro requerimiento que se le realice para hacer procedente su trámite. La Dirección de Obras Públicas establecerá por escrito cuáles son las observaciones a solventar y señalará que si en el plazo indicado no se cumplen, el trámite quedará sin efecto y será devuelto a su titular para que lo presente de nueva cuenta.

Artículo 396. Se permitirá a los propietarios de predios urbanos dividir sin solicitar área de cesión para destinos y solicitando los servicios de infraestructura básica en las áreas divididas hasta un 20% de la totalidad del inmueble de su propiedad y siempre y cuando no rebase de 5 fracciones de acuerdo a la clasificación de densidad del lugar en el que se encuentren ubicados, servicios de infraestructura

nd wiet

## PERIODO 2021-2024

básica que serán solicitados con anterioridad a la aprobación de la solicitud, caso contrario, de rebasar el porcentaje del inmueble o rebasar el límite de fracciones se considerará como una acción urbanística y deberá realizar la misma conforme a las disposiciones aplicables del Código Urbano del Estado de Jalisco.

Artículo 397.- Los propietarios de bienes inmuebles urbanos que deban garantizar la obligación de realizar los servicios de infraestructura básica que les correspondan podrán garantizar los mismos dejando como garantía uno o más lotes resultantes de su proyecto de subdivisión, solicitando la inmovilización de la cuenta predial una vez de realice un convenio de garantía el cual deberá establecer como tiempo máximo para la dotación de los servicios seis meses posteriores a que se aprobó su permiso de subdivisión, para el caso de que se pretenda ejecutar esta modalidad y queden seis meses para finalizar la Administración no se otorgará ningún convenio de garantía conforme a las restricciones que dispone la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. La inmovilización deberá realizarse por la Sindicatura vía oficio a la Dirección de Catastro e Impuesto Predial de este Municipio.

Artículo 398.- Cuando se presente un proyecto de subdivisión se analizará el historial de subdivisiones que se hayan presentado sobre la cuenta catastral principal para analizar cuántas veces se ha dividido el bien inmueble con anterioridad para que el proyecto presentado se ajuste a las disposiciones legales que nos ocupan y si se ha dividido con anterioridad el proyecto podrá ser negado o deberá ajustarse a los lineamientos señalados en el presente reglamento.

Artículo 399 .- Para realizar el pago por derechos de aprovechamiento establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, para el ejercicio fiscal correspondiente, su cálculo se realizará sobre las fracciones a dividir que contenga el proyecto, sin que se cobre este impuesto sobre el resto del inmueble presentado en el proyecto correspondiente.

Artículo 400 .- Si del proyecto de subdivisión se advierte alguno de los supuestos señalados en el Código Urbano del Estado de Jalisco o el presente reglamento y se debe otorgar área de cesión para destinos. una vez analizada la misma la Dirección de Obras Públicas y el Área de Urbanismo podrá realizar un dictamen sobre su utilidad o inutilidad para el Municipio, para efecto de que previa realización de un avalúo comercial se pueda permutar parcial o totalmente la misma por otro bien inmueble del propietario o bien por el valor comercial del área de cesión para destinos, siempre conforme a las disposiciones del artículo 177 del Código Urbano del Estado de Jalisco.

Ciliana B.P.

Artículo 401.- Si se establece que las áreas de cesión para destinos no representan una mejora efectiva a los fines públicos, ya sea por su extensión limitada, en consideración de los destinos y servicios ya disponibles, se podrá substituir la entrega de determinadas áreas de cesión para destinos, en forma parcial, por el pago del valor comercial que correspondería al terreno ya urbanizado, mediante avalúo realizado por perito profesional registrado conforme a las disposiciones estatales en materia de valuación y conforme a las disposiciones en materia fiscal y urbana del Estado de Jalisco.



### PERIODO 2021-2024

Las percepciones derivadas del pago en substitución de estas áreas de cesión para destinos, se enterarán a la Dependencia encargada de a Hacienda Municipal para su registro, control y aplicación como ingresos a cuentas en administración, conforme las disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal y del presente ordenamiento, para incrementar y mejorar los espacios públicos, la infraestructura y et equipamiento urbanos.

Artículo 402.- Cuando se compruebe a la Dirección de Obras Públicas que el proyecto de subdivisión o acción urbanística es para disolver una copropiedad, parte de un inventario y avalúo para ejecutar un proyecto de partición y adjudicación dentro de un juicio sucesorio testamentario o Intestamentario, para realizar alguna donación entre familiares en línea recta conforme a las disposiciones del Código Civil del Estado de Jalisco, los permisos se sujetarán a las siguientes reglas:

- a) Deberá comprobarse con las escrituras públicas o los documentos relativos a la propiedad o posesión de los inmuebles que se encuentran bajo régimen de copropiedad.
- b) En el caso de inventarios y avalúos para ejecutar un futuro proyecto de partición y adjudicación deberá hacerse llegar a la Dirección de Obras Públicas copias simples del avance del procedimiento judicial en el que se compruebe el estado procesal del juicio, el nombramiento de albacea y la autorización para proceder a realizar el inventario y avalúo así como todos los requisitos que establece este reglamento para acreditar la propiedad de los inmuebles a favor de él, la o los de cujus.
- c) En el caso de donaciones a realizarse entre familiares en línea recta deberá comprobarse mediante contrato de donación ratificado ante Fedatario Público.
- d) Una vez que se haga llegar el proyecto de subdivisión la Dirección de Obras Públicas lo revisará, señalando en cada caso las modificaciones que se deberán realizar si no se ajusta a los lineamientos del presente reglamento o del Código Urbano del Estado de Jalisco.
- e) Si del proyecto se advierte que es necesario otorgar áreas de cesión para destinos y servicios de infraestructura básica, la Dirección realizará un dictamen que señale en qué formas se podrán permutar las mismas de manera total o parcial conforme a las disposiciones que se contienen en el presente reglamento y en el Código Urbano del Estado de Jalisco, dictamen que deberán ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Al no haber comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta señalada.

olicina

VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.- Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice en lo general y en lo particular el Dictamen que reforma los artículos 182 (ciento ochenta y dos), 267 (doscientos sesenta y siete), 269 (doscientos sesenta y nueve), 272 (doscientos setenta y dos), 280 (doscientos ochenta) y 355 (trescientos cincuenta y cinco) y que adiciona el Título Noveno Capítulo Único del Reglamento de Obras Públicas para el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco; quienes estén

ra wie



229

## PERIODO 2021-2024

a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con 12 (doce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

XI.- USO DE LA VOZ AL COORDINADOR O GERENTE DE GABINETE ÓSCAR EDUARDO GONZÁLEZ DE LA TORRE PARA QUE EXPLIQUE Y SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO 2021-2024.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-Quiero solicitar a este Pleno que otorguemos el uso de la voz al Mtro. Óscar Eduardo González de la Torre quien es nuestro Coordinador o Gerente de Gabinete para que presente a ustedes el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, 2021-2024.

VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.- Quienes estén a favor de ceder el uso de la voz al Mtro. Óscar Eduardo González de la Torre, Coordinador o Gerente de Gabinete favor de manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con 12 (doce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

El Coordinador o Gerente de Gabinete Óscar Eduardo González de la Torre.- Una de las encomiendas que desde que inició esta Administración Pública me dio el Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares fue la de dirigir los trabajos para lograr el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024, el cual se logró alinear y justificar con los Objetivos de la Agenda 2030, con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza del Estado de Jalisco.

Quiero agradecer el trabajo que se ha realizado por el Pleno del Ayuntamiento en la elaboración y aprobación de diversos Reglamentos Municipales que conllevan a la creación de Consejos de Participación Ciudadana en diversas áreas de la Administración Pública, con los cuáles pudimos realizar una estructura formal para poder escuchar las voces de la ciudadanía para plasmarlas en este Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.

liano D.P.

"Señaló a grandes rasgos el contenido del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del Municipio de Atotonilco el a Alto, Jalisco 2021-2024, anexando la presentación a la presente acta y agregando un original para la minuta de la presente sesión".

PRESENTACIÓN: Un gobierno sin rumbo es un gobierno destinado al fracaso. Como gobierno municipal, se cuenta con la enorme responsabilidad de conducir al municipio bajo una guía coherente con sus condiciones y necesidades, con objetivos y metas claras y estrategias idóneas para alcanzar lo propuesto.

Esto no es una tarea sencilla de alcanzar, tomando en cuenta las particularidades que esconde cada rincón de nuestro Atotonilco el

Lamb-

### PERIODO 2021-2024

Alto, la diversidad de problemáticas, necesidades, peticiones y características que acompañan al municipio representa un reto mayor, donde solo atendiendo a una planeación estratégica y bien elaborada, se conseguirá el desarrollo que todas y todos los Atotonilquenses se merecen, esfuerzo que quedará plasmado en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 de Atotonilco el Alto.

El presente documento se construye más que atendiendo una obligación jurídica, como un compromiso de la actual administración municipal con el desarrollo justo, equitativo y digno del municipio, hogar de miles de familias. Esto, incluyendo la valiosa opinión de diferentes grupos que fueron consultados, entre ellos a la ciudadanía y a la sociedad civil, divididos en diferentes sectores. Atendiendo a que la planeación municipal no solo se trata de tomar en cuenta a las opiniones, sino, de hacerlas la parte toral del instrumento.

Esta inclusión de voces diversas busca la creación de un instrumento de planeación que recopile, armonice y priorice las necesidades y posturas de diversos sectores de la población atotonilquense, mismas que fueron la base del mismo. Es así como los objetivos, estrategias y líneas de acción responden a lo que la ciudadanía considera como prioridad, bajo un pleno respeto a los derechos humanos y a la visibilización de todos los grupos.

El contenido del presente Plan será el principal camino a seguir de todas las acciones, programas y políticas públicas que el Gobierno Municipal de Atotonilco el Alto realice en su gestión 2021-2024, formando así un gobierno participativo, por y para las personas.

Entre los temas considerados en el instrumento, se contemplan diversas problemáticas y temas que impactan en el municipio, entre ellos la gestión del agua, la seguridad, el respeto a los derechos humanos, el medio ambiente, entre otros.

El Plan está construido bajo cinco ejes rectores:

- 1. Atotonilco con Bienestar y Desarrollo Social
- 2. Atotonilco con Paz y Seguridad
- 3. Atotonilco con Crecimiento Económico
- 4. Atotonilco con Cuidado del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
- 5. Atotonilco con un Gobierno Eficaz, Innovador y Transparente

Como ejes transversales, es decir, ejes que impactarán todos los objetivos y temáticas a abordar, se consideró la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, así como la Participación Ciudadana.

El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del municipio de Atotonilco el Alto 2021-2024 es un esfuerzo colectivo entre gobierno y sociedad civil para construir un instrumento de planeación verdaderamente útil, diseñado desde un enfoque de gobernanza y escucha activa.

Lamla]

### PERIODO 2021-2024

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Al no haber comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta señalada.

VOTACIÓN .- EI Secretario General Pedro García Castellanos.- Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, 2021-2024, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con 12 (doce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos, asimismo o se ordenó por el Presidente Municipal realizar todas las gestiones para su debida publicación en la gaceta municipal, en la página oficial del Gobierno Municipal y en los estrados ubicados en la Planta Baja del Palacio Municipal con domicilio en calle Juárez número 01, Colonia Centro del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.

### XII.- ASUNTOS DEL PRESIDENTE

1.- PROPUESTA PARA QUE CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 98, 123 FRACCIÓN I Y 251 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO SE AUTORICE LA ELABORACIÓN DEL O LOS PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO QUE CONTEMPLAN CAMBIOS DE USO DE SUELO A EL O LOS PROPIETARIOS Y A LA SOCIEDAD "HIDROAGROCULT S DE PR DE RL DE CV" RESPECTO A LOS PREDIOS RÚSTICOS DENOMINADOS "MILPILLAS", "SAN LORENZO Y/O EL MAGUEY, COLONIA MILPILLAS" DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- El artículo 123 (ciento veintitrés) del Código Urbano para el Estado de Jalisco, en su fracción I (primera) establece lo siguiente: "Para aprobar los planes parciales de desarrollo urbano se seguirá el procedimiento siguiente: I. El ayuntamiento aprobará se elabore el plan parcial de desarrollo urbano o su revisión;", por su parte el artículo 251 señala "ara realizar obras de urbanización es indispensable que se cuente con el Plan Parcial de Desarrollo Urbano o, en su caso con el proyecto definitivo de urbanización que ordene y regule el crecimiento urbano para la zona de que se trate. Cuando el proyecto definitivo de urbanización proponga una modificación en el uso de suelo establecido en el plan de desarrollo urbano de centro de población o en el plan parcial de desarrollo urbano, este deberá ser aprobado por el pleno del Ayuntamiento a propuesta del dictamen técnico elaborado por la dependencia municipal. El dictamen técnico señalado en el presente artículo deberá ser sometido a consulta pública de acuerdo con los procedimientos señalados en el artículo 98 del presente Código.

0.0

Plana

Es el caso que existe la solicitud de los propietarios de diversos predios de la Sociedad HIDROAGROCULT S DE PR DE RL DE CV para iniciar los trabajos necesarios para la elaboración de un Plan o varios Planes Parciales de Desarrollo Urbano respecto a los bienes inmuebles cuyos levantamientos reales topográficos se anexan, los cuáles se encuentran incorporados bajo las cuentas prediales R0090807, R009808, R009815, R001409, R009804 y R009805 del Sector Rústico.





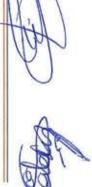
### PERIODO 2021-2024

Razón por la cual para que se pueda dar inicio a los trabajos necesarios para lograr el procedimiento establecido en el Código Urbano del Estado de Jalisco para la aprobación del Plan o Planes Parciales de Desarrollo Urbano se somete a su consideración autorizar gue inicien los trabajos correspondientes.

Pedro VOTACIÓN.-Secretario General García EI Castellanos.- Someto a consideración del Pleno la propuesta para que con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 98, 123 fracción y 251 del Código Urbano del Estado de Jalisco se autorice la elaboración del o los Planes Parciales de Desarrollo Urbano que contemplan cambios de uso de suelo a él o los propietarios y a la sociedad "HIDROAGROCULT S DE PR DE RL DE CV" respecto a los predios rústicos denominados "Milpillas", "San Lorenzo y/o el Maguey, Colonia Milpillas" del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, dentificados con las cuentas prediales arriba indicadas; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con 12 (doce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

2.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE QUE EL COBRO DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIÓN PATRIMONIAL (I.S.T.P.) QUE REALIZARÁN LOS POSEEDORES A TÍTULO DE PROPIETARIOS DEL FRACCIONAMIENTO IRREGULAR DENOMINADO "SAN JOSÉ" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, SEA COBRADO CON VALOR DE AVALÚO SOBRE METROS DE TERRENO Y NO DE CONSTRUCCIÓN, TOMANDO COMO REFERENTE LAS TABLAS DE VALORES CATASTRALES VIGENTES QUE SEÑALAN QUE EL PRECIO POR METRO CUADRADO ES DE \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- En pasados tuvimos sesión de la Comisión Municipal de días Regularización de Predios Urbanos de este Municipio en la cual se autorizó la titulación de alrededor de 64 (sesenta y cuatro) lotes del Fraccionamiento San José ubicado en la Delegación de San Francisco de Asís, Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, ordenándose la publicación de un extracto de los dictámenes de titularidad de los poseedores a títulos de propietario, los cuáles publicados que han sido pasarán a la etapa de titulación y por ende los futuros propietarios tendrán que realizar el pago del Aviso de Transmisión Patrimonial a este Municipio, por lo cual, debido a la situación jurídica que guarda este tipo de fraccionamientos y sobre todo por ser una cuestión social y de seguridad jurídica es que solicito a este Pleno se autorice que el pago del impuesto antes señalado se realice únicamente sobre el avalúo que se autorice sobre los metros de terreno que cada poseedor tiene actualmente, teniendo como referente las tablas de valores catastrales en las que en esa zona se tiene un valor por metro cuadrado de \$680.00 (seiscientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional) apoyando con esto a que no se les cobre sobre el valor de sus fincas ya construidas u otro tipo de impuestos ya que su situación jurídica anormal tiene más de veinte años sin solución y en esta Administración será un hecho que en próximos días estaremos cumpliendo con brindarles seguridad jurídica en sus bienes inmuebles.



Lamer

Marie

## PERIODO 2021-2024

VOTACIÓN .-EI Secretario General Pedro García Castellanos.- Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice que el cobro del Impuesto Sobre Transmisión Patrimonial (I.S.T.P.) que realizarán los poseedores a título de propietarios del Fraccionamiento Irregular Denominado "San José" ubicado en el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, sea cobrado con valor de avalúo sobre metros de terreno y no de construcción, tomando como referente las tablas de valores catastrales vigentes que señalan que el precio por metro cuadrado es de \$680.00 (seiscientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional), quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con 12 (doce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

3.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER TRANSITORIO PARA EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y PROPUESTA AL AYUNTAMIENTO DE LAS ACCIONES JURÍDICAS NECESARIAS PARA REGULARIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE UBICADO EN RINCONADA DE CRISTO REY EN EL QUE SE ENCUENTRA CONSTRUÍDA LA CAPILLA DE DICHA COMUNIDAD.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-Habitantes de la comunidad de Rinconada de Cristo Rey de este Municipio me hacen llegar una solicitud en la cual solicitan de este Pleno la conformación de una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio con el fin de analizar la situación jurídica y acciones para lograr regularizar el inmueble en el cual se encuentra ubicada la capilla de esta comunidad, pues se desconocen los propietarios y la situación que guarde la misma, aunado a que dicha comunidad quiere rescatar esta capilla pero requieren certeza jurídica para poder invertir, razón por la cual me gustaría conformar una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para brindarles el apoyo solicitado y la cual solicito se conforme de la siguiente forma:

NOMBRE	CARGO	
María Guadalupe Gómez Fonseca	Síndico Municipal, quien deberá presidir la Comisión.	
Omar Cirilo Franco Aguirre	Regidor.	
Carlos Alberto Bravo Ortega	Regidor.	
Fabiola Margarita Cerda Melano	Regidora.	
Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda.	Regidora.	

Ö

Chana

VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.- Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la Conformación de una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para el estudio, análisis y propuesta al Ayuntamiento de las acciones jurídicas necesarias para regularizar la situación jurídica del inmueble ubicado en Rinconada de Cristo Rey en el que se encuentra construida la capilla de dicha comunidad; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con 12 (doce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

PERIODO 2021-2024

4.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$9,669,946.43 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 43/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN Y LAS CUÁLES SE REALIZARÁN CON RECURSOS PROPIOS (OBRA DIRECTA).

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- A continuación les presento para su aprobación un listado de obras que vamos a ejecutar con Recursos Propios (Obra Directa) en beneficio de los Atotonilquenses, cuyos proyectos se les hacen llegar en estos momentos para su análisis y aprobación, siendo las siguientes obras:

NOMBRE DE LA OBRA	PRESUPUESTO	MODALIDAD
Bacheo en comunidades	\$144,799.67	ADMON.
Mantenimiento de Vertedero Municipal el Valle.	\$192,908.00	ADMON.
Mantenimiento en caminos rurales.	\$385,816.00	ADMON.
Construcción de baños en la comunidad de Agua Caliente.	\$319,754.26	ADMON.
Pavimentación de calle Corregidora en la Comunidad de la Concepción.	\$2,438,002.46	ADMON.
Pavimentación de calle sin nombre en la Comunidad de la Concepción.	\$1,179,415.07	ADMON.
Empedrado tradicional en Refugio de los Bajos.	\$127,214.88	ADMON.
Escalinatas y rampa en Fraccionamiento Las Huertas.	\$265,165.29	ADMON.
Pavimentación en la calle García Plascencia en la Purísima.	\$755,890.14	ADMON.
Pavimentación camino a la violeta en San Francisco de Asís.	\$1,603,529.14	ADMON.
Pavimentación con concreto hidráulico en calle Ignacio Allende en Milpillas.	\$2,257,451.52	ADMON.
TOTAL	\$9,669,946.43	

Al no haber comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a votación del Pleno la propuesta para la autorización de las obras que anteceden.

ó

Ciliana 1

VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.- Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$9,969,946.43 (nueve millones novecientos sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y seis pesos 43/100 moneda nacional) para la ejecución de las obras que quedaron enlistadas con anterioridad, las cuáles se realizarán con Recursos Propios (Obra Directa), quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con 12 (doce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

-armer

## PERIODO 2021-2024

5.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$6,252,043.94 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA Y TRES PESOS 94/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN Y LAS CUÁLES SE REALIZARÁN CON EL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) (RAMO 33).

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- A continuación les presento para su aprobación un listado de obras que vamos a ejecutar con el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) (Ramo 33) para apoyar en su crecimiento en infraestructura a diversas comunidades del Municipio, cuyos proyectos se les hacen legar en estos momentos para su análisis y aprobación, siendo las siguientes obras:

NOMBRE DE LA OBRA	PRESUPUESTO	MODALIDAD
Pavimentación de la calle Orozco y Jiménez en la Purísima.	\$2,316,087.45	ADMON.
Pavimentación de la calle Luis D. Colosio.	\$2,723,328.24	ADMON.
Pavimentación con concreto hidráulico en calle Niños Héroes e Hidalgo en la comunidad de Milpillas	\$1,212,628.25	ADMON.
TOTAL	\$6,252,043.94	

Al no haber comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a votación del Pleno la propuesta para la autorización de las obras que anteceden.

0.0

Ciliana

VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.- Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$6,252,043.94 (seis millones doscientos cincuenta y dos mil cuarenta y tres pesos 94/100 moneda nacional) para la ejecución de las obras que quedaron enlistadas con anterioridad, las cuáles se realizarán mediante el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) (Ramo 33) quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con 12 (doce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

### XIII.- ASUNTOS DE REGIDORES.

1.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$200,332.00 (DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA LOS GASTOS DE LA SEMANA CULTURAL CON MOTIVO DEL 492 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

La Regidora María Carmen Villarruel Orozco.- En el marco del 492 Aniversario de la Fundación de Atotonilco el Alto, Jalisco, se realizará una Semana Cultural para festejar este acontecimiento y la

## PERIODO 2021-2024

cual les hago llegar en este momento, así como el presupuesto que generará la misma para su aprobación:

EVENTO	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL GENERADOR DE COSTO.	
JUEVES 09	TINK TRACK AND A	
Desfile Inaugural	Mariachi Hidratación Sonido para todos los eventos.	
Evento Inaugural	Grupo musical.	
Plaza Principal	Escenario Decoración.	
VIERNES		
Danza viernes.	Viáticos, cena y sonido.	
SÁBADO 11	A CONTRACTOR AND A CONTRACTOR	
Festival de Rock.	Sonido y viáticos de grupo.	
DOMINGO 12		
Evento Donarte Inclusión.	Lienzos Toldos	
Obra de teatro "El Principito"	Viáticos	
Ballet Yolhuacán	Refrigerio	
Mariachi	Mariachi	
LUNES 13		
Ballet Telpuchcalli	Cena	
Súper Clase	Música	
Música Sinfonik	Viáticos	
MARTES 14		
Danza Árabe	Cena	
Spinning	And an one of the second	
MIÉRCOLES 15		
Misa	Sacerdote, Coro, Ofrendas.	
Arreglo Floral	tate for a second second	
Grupo Musical	Grupo Musical Sonora Show Nueva Generación.	
Pirotecnia	Pirotecnia, bombas medias, luces.	
Decoración Foro Cultural	Decoración.	
Sillas	5 eventos plaza principal y Foro Cultural 1.	
TOTAL APROXIMADO	\$172,700.00 + I.V.A = \$200,332.00	

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Al no haber comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a votación del Pleno la propuesta para la aprobación del presupuesto antes señalado.

ó

Siliana

VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.- Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$200,332.00 (Doscientos mil trescientos treinta y dos pesos 00/100 moneda nacional) para la Semana Cultural de los Festejos del 492 Aniversario de la Fundación de Atotonilco; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con 12 (doce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

### PERIODO 2021-2024

### 2.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN \$28,072.00 (VEINTIOCHO MIL SETENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA PUESTA EN ESCENA DENOMINADA "TZINTZINTLI".

La Regidora María Carmen Villarruel Orozco.- Tengo una solicitud que nos hace llegar el maestro Alejandro Alberto Murillo García qué es nuestro maestro del taller de teatro, él nos solicita aprobemos una puesta en escena de una obra que basada en la que escribió el profesor Luis Orozco Vázquez de la fundación de nuestro Atotonilco, el hizo una adaptación previa autorización del autor para poner una escena titulada Tzintzintli, es una epopeya prehispánica que relata todas las vicisitudes de la princesa en su búsqueda de un manantial que a cure y que desemboca precisamente con la fundación de Atotonilco, esta puesta en escena se presentará en el Municipio y en todos los alrededores, ya se está trabajando sobre ella con el grupo de teatro que ya se conformó y nos está pidiendo el apoyo para gastos de viáticos, escenografía de la obra y algo de vestuario, el pide un apoyo de \$56,144.00 (cincuenta y seis mil ciento cuarenta y cuatro), les leo el oficio:

"Atotonilco el Alto, Jalisco a 25 de mayo de 2022 Lic. José Aurelio Fonseca Olivares Presidente Municipal de Atotonilco el Alto. PRESENTE. Anteponiendo un cordial saludo y esperando que se encuentre muy bien me permito plantearle la presente solicitud de apoyo para la puesta en escena Tzintzintli. La obra es una epopeya prehispánica que relata las vicisitudes de la princesa Tzintzintli en su búsqueda de un manantial que la cure de un mal que amenaza su vida y que desemboca en la fundación de Atotonilco el Alto. La puesta en escena integrará poesía en lengua vernácula, la vestimenta y utilería serán históricamente precisas y estará musicalizada en vivo con instrumentos autóctonos. Además, el elenco de la obra y los músicos de la misma estarán conformados en su totalidad por personas originarias de Atotonilco el Alto.

0

e l'anon

Se tiene proyectado escenificar diez funciones en la cabecera de Atotonilco y comunidades del municipio, en las cuales se solicitará una cooperación voluntaria a los asistentes, que será entregada integramente a los actores y músicos de la puesta en escena. La magnitud que se pretende tenga la obra requiere un presupuesto que le permita costear los servicios de un dramaturgo y director de música que realcen la obra al nivel que los Atotonilquenses merecen, además de un decorado que esté a la altura del municipio que representa.

Los profesionales elegidos para dirigir la puesta en escena y la música de la misma son respectivamente el Director de Teatro Guillermo León y el Director de Música Luis Arturo Cuellar, quienes se encargaron de escenificar y musicalizar la obra "Lázaro de Tormes" en el auditorio del Centro Cultural Dr. Juan José Espinoza, proyecto que la administración que usted dirige apoyó para que gozara del éxito que la invistió. Se espera que los honorarios de los profesionales antes descritos sean cubiertos por el programa Proyecta Producción 2022, convocatoria de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco.

the faith

Resta entonces conseguir el recurso económico para costear el decorado de la obra y los viáticos de los directores, que vendrán de la

### PERIODO 2021-2024

Ciudad de México para encargarse del entrenamiento teatral y musical de la obra. Solicito entonces el apoyo económico del ayuntamiento de Atotonilco el Alto para cubrir los gastos de viáticos y escenografía de la obra, que ascienden a \$56,144.00 en moneda nacional.

Adjunto encontrará el presupuesto global del proyecto así como el currículo de quienes participamos en él. Agradezco de antemano su atención y quedo de usted. Atentamente. Alejandro Alberto Murillo García Productor de la puesta en escena Tzintzintli.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Les propongo que el apoyo sea del 50% (cincuenta por ciento) que corresponde a la cantidad de \$28,072.00 (veintiocho mil setenta y dos pesos 00/100 moneda nacional) para la puesta en escena denominada "Tzintzintli".

VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.- Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$28,072.00 (veintiocho mil setenta y dos pesos 00/100 moneda nacional) para la puesta en escena denominada "Tzintzintli", quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con 12 (doce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

3.- PROPUESTA PARA QUE CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 114 (CIENTO CATORCE) AL 119 (CIENTO DIECINUEVE) 98, 123 FRACCIÓN I Y 251 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO SE INICIEN LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES PARA REALIZAR UN PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN EN LA AGENCIA MUNICIPAL DE OJO DE AGUA DE MORÁN.

El Regidor Omar Cirilo Franco Aguirre.- El Agente Municipal de Ojo de Agua de Morán me hace llegar una petición la cual expongo a este Pleno: "Omar Cirilo Franco Aguirre, Regidor con la comisión de Mejora Regulatoria solicito a usted se sirva poner a consideración en la junta de cabildo lo siguiente: se realice un Plan Urbano para la comunidad de Ojo de Agua de Morán a continuación se explica el porqué de este Pla Urbano, ya que vecinos de la comunidad se fincan en lugares donde está planeada una calle evitando que en el futuro no se pueda transitar por dicha zona, existe el cierre de privadas que evitan la circulación para próximas conexiones con otras calles y existe la edificación de propiedades donde antes ya existia el paso del cauce natural del agua pluvial, sólo se cuenta con tres entradas a la comunidad de Ojo de Agua de Morán por el lado sur y dos para el lado Norte y está pendiente que se aplique correctamente el Reglamento de Obras Públicas para las construcciones que obstruyen las vías. Sin más por el momento agradezco su valiosa ayuda. Florentino Díaz Villalobos. Agente Municipal.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta realizada.

Collicing D.P.

1 vowje -

## PERIODO 2021-2024

VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.- Someto a consideración del Pleno la propuesta para que con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 114 (ciento catorce) al 119 (ciento diecinueve) 98, 123 fracción I y 251 del Código Urbano del Estado de Jalisco se inicien los trabajos correspondientes para realizar un Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población en la Agencia Municipal de Ojo de Agua de Morán; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con 12 (doce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

4.- PROPUESTA PARA QUE SE REHABILITE LA PLAZA PRINCIPAL, EL CAMINO DE LA CALLE BENJAMÍN J. VILLALOBOS Y EL CAMINO FRANCISCO VILLA PONIENTE CON LA COMUNIDAD DE LA JOYA, EN LA AGENCIA MUNICIPAL DE OJO DE AGUA DE MORÁN.

El Regidor Omar Cirilo Franco Aguirre.- El Agente Municipal de Ojo de Agua de Morán me hace llegar un oficio que fue recibido en Presidente Municipal el día 24 (veinticuatro) de Febrero del año 2022 (dos mil veintidós) y el cual a la letra dice "Licenciado José Aurelio Fonseca Olivares, Presidente Municipal de Atotonilco el Alto, reciba usted un afectuoso y cordial saludo de la comunidad de Ojo de Agua de Morán el cual represento como Agente Municipal Florentino Díaz Villalobos y atendiendo a la solicitud propuesta por el Secretario General sírvase usted recibir las necesidades prioritarias que se necesitan en esta agencia: rehabilitación de la plaza principal se anexan fotos y solicitamos a usted que se inspeccione por parte de la Dirección de Obras Públicas para decidir las mejoras que se requieren, el camino de la calle Benjamín J. Villalobos con pavimentación hidráulica y viajes de balastre para conectar el camino Francisco Villa poniente con la Comunidad de la Joya, cabe mencionar que este camino lo utilizan los estudiantes que bajan a la escuela primaria Ramón Corona y en tiempo de lluvias es casi imposible transitar por él esperando poder contar con su valiosa ayuda y sin otro particular de momento le enviamos todo el éxito en esta administración.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Ese tipo de solicitudes se les pidió para que formaran parte del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 que acaban de aprobar y lo turnamos a la Dirección de Obras Públicas para que le dé el seguimiento y realicen las acciones necesarias para cumplir con estas necesidades.

5.- PROPUESTA PARA QUE EXHORTE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA BUSCAR ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA REHABILITAR LOS LAVADEROS QUE SE DEMOLIERON EN LA COLONIA BELLAVISTA DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

La Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda.-Regresando al tema de los lavaderos de la Colonia Bellavista por ahí tuve la oportunidad de acudir a una invitación de la colonia en el me comentaban que es fundamental o es la base a la cual fue mi voto en contra en su momento, donde varias personas me hacen la pregunta y me dicen ¿Dónde se van a reubicar los lavaderos?, al momento pues sí

iliana D.P

240

### PERIODO 2021-2024

me quedé callada pero ellos fundamentan y me dicen que es una zona muy marginada, es una zona donde esté líquido vital qué es el agua no les alcanza a llegar y muchos de ellos se beneficiaban de esos lavaderos.

Ellos saben que en esa zona los jóvenes se reunían para consumir sustancias nocivas para la salud y me comentan y me dicen entonces ¿En dónde se paren van a tumbar?, porque ahora se están juntando en una casa a altas horas de la madrugada esos mismos jóvenes, en donde tienen música muy elevada a muy altas horas de la noche entonces ellos me comentaban ¿Ustedes nos van a dar agua de su casa y no la van a traer a nuestra casa?, porque varios de ellos a lo mejor no realizaban tanto la acción de lavar pero si era su fuente de beneficio de obtener agua de ese lugar para transportarla a sus hogares y mínimo tener los beneficios de sus necesidades básicas.

Los vecinos están preocupados varios de ellos no generalizo en el cual me hicieron la petición de que se reubicarán, en su momento, me lo cuestione el cual yo quiero proponer que se reubiquen esos lavaderos sí anteriormente había cinco, seis u ocho, pues que sean tres o cuatro para que esas personas que acudían a realizar esas acciones en esos lavaderos pues que no se les quite ese beneficio así sean pocas o muchas porque no todos tenemos las posibilidades de poder trasladar el agua, ellos decían es que voy con el vecino a pedirle agua pero ellos no alcanzan y no me dan, entonces cómo le vamos a hacer para que los habitantes de dicha Colonia tengan ese beneficio del agua ya sea para lavar, ya sea para usarla en sus hogares y más que nada los lavaderos era una obra emblemática de esa colonia, te preguntaban ¿Dónde vives? y la respuesta era allá para los lavaderos lo que hoy en la actualidad ya la conocemos como la colonia Bellavista pero muchos de ellos aún siguen diciendo vivo allá arriba en los lavaderos entonces si va se realizó la acción de la demolición hay que reubicarlos.

Debemos buscar una estrategia para ubicarlos en un lugar estratégico y si se puede ser punto de reunión para esos jóvenes que no se va acabar o sea esto es una problemática en todo el municipio un claro ejemplo fue en el Barrio Josefino dónde estaban unos lavaderos que eran fuente de foco rojo para los del barrio y aun así se realizó una obra y se disminuyó de ocho a cuatro lavaderos y qué son los que se están utilizando en el Barrio Josefino para abastecer el agua de los habitantes que no tienen ese líquido entonces hay que darles ese beneficio a la colonia Bellavista hay que ponerlos o reubicar esos lavaderos para que tengan acceso al líquido vital ya que todos sabemos que en todas las colonias tenemos ese gran problema entonces yo lo propongo lo dejo a su consideración y que se meta a investigación en dónde sería el mejor lugar para poderlos poner.

Depende de nosotros darle solución a esta problemática porque no solamente es una familia son muchas y me pongo en sus zapatos porque yo he estado hasta cinco días sin agua y de verdad es bastante difícil y lo digo en mi persona es bastante difícil y he acudido a los lavaderos par abastecerme de agua, porque son las necesidades básicas porque a veces tengo que acudir con los familiares para poderme bañar entonces sí es una necesidad, pónganse a pensar cada uno de ustedes el durar un día o dos días sin agua en casa y peor aún si están enfermos cómo le van hacer para las personas que acuden

allana

La MIEL

241

### PERIODO 2021-2024

constantemente al baño o sea es bastante y se escucha mal pero es bastante delicado para cada uno de nosotros contar con el líquido vital y para ellos era una fuente de acceso fácil para acudir a obtener este beneficio.

La Regidora Martha Liliana Padilla Ramírez.- Eduardo Vázquez González, Coordinador de Promoción Económica se coordina con el encargado del barrio y ellos analizaron de que los lavaderos ya no se usaran, Regidora podemos ir tu y yo para poder tomar una decisión porque quizá solo baste poner una toma de agua.

La Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda.- Yo estuve en pláticas con ellos y tengo el conocimiento referente a la falta que les hace la toma de agua, estoy de acuerdo con usted Regidora nada más varios de ellos sobre todo en la parte más alta que son los habitantes que se me acercaron entonces ellos serán los que más van a estar afectados en este en esta problemática.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Es necesario trabajar de la mano con SAPAMA para analizar el tema de agua potable para que ya no vayan por el agua ahí y que el agua llegue a sus hogares.

El Regidor Carlos Alberto Bravo Ortega.- Quiero pensar que el tema sólo fue quitar los lavaderos y dejar la toma de agua, si bien no es una solución como tal el agua no se les está cortando a las personas que iban a los lavaderos, como lo comenta la Regidora Martha Liliana Padilla Ramírez creo que es necesario acudir al lugar y analizar qué podemos hacer con las personas que manifiestan no tener el lavadero y ver en qué se les puede apoyar.

El Regidor Omar Cirilo Franco Aguirre.- Desconozco del tema pero creo que si son dos o tres familias y les hace falta un lavadero sería apoyarlas con lavaderos en sus casas para que solucionen sus problemas, si no lo quieren pues que los quiten y los que se oponen el Gobierno los puede apoyar, la toma del agua si son varias familias las afectadas que SAPAMA haga llegar el agua hasta sus casas, lo que platicamos en la Comisión de SAPAMA no es lo mismo que la gente baje con una cubeta de agua a hacerles llegar el agua hasta sus casas, la propuesta sería que el gasto se haga por el Pleno y se apoye a las familias que están afectadas.

La Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda.-Agradezco mucho su interés por la propuesta y debemos analizar si las personas tienen espacio en sus casas porque hay muchas familias que no cuentan con espacio para un lavadero, como un patio o lugar específico y para ellos era más fácil realizar estas acciones en esos avaderos, hay casas muy pequeñas en desniveles y algunas familias viven en una sola casa, debemos buscar la solución y ver de qué manera se les puede apoyar pero que no quede sólo en esta mesa y apoyarlos con beneficios públicos como los lavaderos y su instalación.

El Regidor Abraham Sedano Pérez.- En el ejercicio de trabajar en las Comisiones es necesario el acompañamiento Regidora, cuando haya un tema de interés yo los invitaría que nos sumemos a la Comisión para que por ejemplo la Regidora participe activamente y que en este Ciliana B.

all a

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

### PERIODO 2021-2024

momento lo que ella haya hecho es haber participado más activamente cuando trabajaron en la reunión y que ahorita pues ya teníamos la firma. A la gente que presentó la petición una vez que la escuchamos tomamos esta decisión importante incluso a lo mejor hayamos podido gestionar el recurso desde la Comisión, entonces creo que dentro de lo que estamos aprendiendo como Regidores en cuando se conforma una Comisión es trabajar en el tema de nuestro interés, hubiera sido muy enriquecedor Regidora que hubiera participado activamente en la toma de esta decisión y a lo mejor la información a usted le llegó pero bueno si se deja de generar el trabajo en conjunto a veces se toman decisiones como la que tomamos, pero se hubiera podido revisar nuevamente el tema, yo creo que estamos abiertos estamos trabajando a favor de nuestro Municipio y pues nada más nosotros damos una opinión sobre un tema sensible para tratar de fortalecer a las Colonias, sé que ningún tema es conflicto pero debemos sumarnos a los trabajos.

El Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda.- Que quede claro no estoy en contra de que se hayan ampliado las calles Laura Rocha con el cruce de María Luisa de la Peña, de hecho hay mejores vialidades, menos accidentes más que nada porque es una parte algo inclinada, le vuelvo a comentar fue una información que me llegó desafortunadamente, que me llegó después de la acción, varios habitantes se me acercaron y es por ello que yo lo comento darle una solución a mucha de las familias que se vieron afectadas no lo veo como algo personal solamente la portavoz de ellos y yo estoy aquí para ayudarlos a darle beneficios a cada uno de ellos más que nada pues muchos de nosotros tenemos las necesidades básicas en casa en la cual mucho de ellos aún están batallando por ello. - símo

N lan

243

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-Exhortamos a la Dirección de Obras Públicas para que realice un dictamen de las estrategias para dar solución a este problema.

VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.- Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se ejecuten estrategias y las obras necesarias para la reubicación de lavaderos o implementación de los mismos en hogares en la Colonia Bellavista; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con 12 (doce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

6.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$739,900.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA COMPRA DE UN VEHÍCULO MARCA RAM4000 PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.

El Regidor Abraham Sedano Pérez.- Tuvimos una reunión el día de ayer para analizar el tema del vehículo que es necesario para la Dirección de Protección Civil y Bomberos ya que tiene se encuentre en muy malas condiciones, daré lectura a la decisión que tomó la Comisión que se conformó para este fin: "el día 25 (veinticinco) de mayo a las 12 (doce) horas en las instalaciones de la Dirección de Protección Civil y Bomberos en la reunión previa convocatoria de la Comisión para autorizar la compra de un vehículo para el servicio de atenciones de la

## PERIODO 2021-2024

Dirección señalada, RINDE DICTAMEN: Después de revisar el historial de reparaciones y el estado actual del vehículo se decide la compra de un vehículo nuevo para reposición del actual, la unidad PC 02 que representa un riesgo para la atención de los servicios que se pudieran presentar en nuestro Municipio ya que tiene en su historial múltiples reparaciones en sistema de frenos y motor con fallas incluso en el encendido y que no es funcional para brindar una atención oportuna para la ciudadanía así como la seguridad que se requiere para el personal que opera estos vehículos de emergencia. Encontrando como vehículo más apegado a las necesidades la opción brindada en el vehículo de marca RAM 4000 que es de transmisión manual, es vehículo nuevo, hay en existencia en la agencia y es el mejor precio.

Lo anterior en el entendido de que con estos vehículos utilizan la pipa, nos comentan los elementos que a veces tenían que empujar una pipa cargada para poderla echar a funcionar entonces yo creo que ahorita peligroso es riesgoso para la atención de nuestra comunidad, por lo tanto en la reunión que se dio ayer, trabajé yo presidiendo la Comisión, estuvo el Regidor Francisco Javier Aguirre Méndez a distancia, el Regidor Omar Cirilo Franco Aguirre, el Regidor Manuel Vázquez Sánchez y el Regidor Carlos Alberto Bravo Ortega y quienes encontramos como la mejor opción, también porque no hay vehículos en existencia, que se compre el vehículo más apegado a esta necesidades y es la opción que brinda el vehículo de marca RAM4000 que es de transmisión manual, es vehículo nuevo y en estos momentos hay en existencia en la agencia y es el precio más económico las otras opciones eran vehículos de otras marcas de transmisión automática, pero los elementos nos comentan que es mucho más segura la conducción con estas características, sobre todo porque llegan a subir a espacios de difícil acceso, el dictamen pues indica que nosotros estamos de acuerdo en que se adquiera este tipo de vehículo por ser el más económico que cumple con las características y necesidades que requiere la Dirección de Protección Civil y Bomberos.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta realizada.

VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.- Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$739,900.00 (setecientos treinta y nueve mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional) para la compra de un vehículo RAM4000 para la Dirección de Protección Civil y Bomberos del Municipio; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con 12 (doce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

Cilcana B.F.

7.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) POR GASTOS A COMPROBAR PARA LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS QUE ACUDIRÁN A LA CIUDAD DE HOUSTON, TEXAS, BASE SHELDON COMMUNITY FIRE AND RESCUE PARA UNA CAPACITACIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL QUE RECIBIRÁN EN DONACIÓN.

### PERIODO 2021-2024

El Regidor Abraham Sedano Pérez.- Me hace llegar la Dirección de Protección Civil y Bomberos el siguiente oficio: "Por medio del presente reciba un cordial saludo deseándole el mayor de los éxitos en sus labores, de igual forma me permito hacer de su conocimiento referente a la invitación realizada por parte de nuestra ciudad hermana de la ciudad de Houston Texas, de la base Sheldon Community Fire and Rescue por el asistente en jefe Roland Balderas para que 4 elementos de esta dependencia de protección civil y bomberos de Atotonilco el Alto, Jalisco, a mi cargo, asista a tomar una capacitación. La mencionada se llevará a cabo los días 30 de Junio y 1, 2, 3, 4 de ulio del año 2022. Los temas que serán impartidos serán: Práctica de ncendios en el simuladores de la estación citada, rescate, atención médica pre hospitalaria, manejo institucional de una estación de bombero y se hará la entrega de la donación de equipo para bomberos, rescate y pre hospitalario. De la donación anterior anexo gráficos. Es por eso que solicito de su valioso apoyo con la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 moneda nacional) para poder llevar a cabo los gastos a comprobar para realizar el viaje a la estación anteriormente mencionada.

POMJE

245

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta realizada.

VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.- Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 moneda nacional) por gastos a comprobar para los elementos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos que acudirán a la ciudad de Houston, Texas, Base Sheldon Community Fire and Rescue para una capacitación y entrega de material que recibirán en donación; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con 12 (doce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

8.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$59,900.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MÁS I.V.A, SUMANDO UN TOTAL DE \$69,484.00 (SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA EL FESTEJO DEL "DÍA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN" EN EL CUAL SE CELEBRA UN EVENTO PARA TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

flana B.

El Regidor Jorge Alberto Ramírez Lomelí.- Quiero aprovechar mi intervención para agradecer a todos el apoyo que brindaron para el evento y festejo del Día del Maestro, he escuchado muy buenos comentarios del evento y la disposición de este Gobierno Municipal. Por otro lado, quiero señalar que el próximo 7 (siete) de Junio del año que transcurre se festeja el "Día de la Libertad de Expresión" en el cual se tiene contemplado realizar una serie de actividades para los medios de comunicación de este Municipio, pues bueno tenemos pensado realizar una serie de actividades de las cuales a los medios de comunicación queremos festejarlos de tal manera que tenemos preparadas algunas actividades que incluye una comida y reconocimientos de parte de este

## PERIODO 2021-2024

Ayuntamiento, por lo que les estamos solicitando se apruebe un gasto total con I.V.A de \$69,484.00 (sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional).

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta realizada.

VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.- Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$69,484.00 (sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), para el festejo a los medios de comunicación en el marco del "Día de la Libertad de Expresión"; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con 12 (doce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

9.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA FIRMA DEL CONVENIO DE ESTE H. GOBIERNO MUNICIPAL CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE JALISCO, POR LA CANTIDAD DE \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y EL COMPROMISO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE APORTAR \$87,000.00 (OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA EL PAGO DE INSTRUCTORES DEL PROGRAMA FONDO DE TALLERES PARA CASAS DE CULTURA, EJERCICIO 2022.

La Regidora María Carmen Villarruel Orozco.- Quiero solicitar a este Pleno su aprobación para que este Gobierno Municipal lleve a cabo la firma del Convenio con la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, por la cantidad de \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), de la misma manera el Municipio se compromete a aportar la cantidad de \$87,000.00 (Ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) para el pago de instructores del Programa Fondo Talleres para Casas de la Cultura, ejercicio 2022.

De la misma forma, este H. Ayuntamiento queda con el compromiso de:

 Realizar la entrega mensual de listas de asistencia y comprobaciones de pago, así como evidencias fotográficas.

eleana

 Realizar los pagos correspondientes a los instructores en periodos no mayores a un mes.

VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.- Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la firma del convenio de este H. Gobierno Municipal con la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, por la cantidad de \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) y el compromiso del Gobierno Municipal de aportar \$87,000.00 (ochenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional) para el pago de instructores del Programa Fondo de Talleres para Casas de Cultura, ejercicio 2022; quienes estén a favor manifestarlo levantando su mano. Señor

### PERIODO 2021-2024

Presidente, le informo que votada la propuesta, con 12 (doce) votos a favor queda aprobado por unanimidad.

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES.	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
MARTHA LILIANA PADILLA RAMÍREZ.	REGIDORA	A FAVOR
L.C.P. CARLOS ALBERTO BRAVO ORTEGA.	REGIDORA	A FAVOR
LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA.	SINDICO MUNICIPAL	A FAVOR
PROF. JORGE ALBERTO RAMÍREZ LOMELÍ.	REGIDOR	A FAVOR
MTRA. MARÍA CARMEN VILLARRUEL OROZCO.	REGIDORA	A FAVOR
DR. ABRAHAM SEDANO PÉREZ.	REGIDOR	A FAVOR
L.N. FABIOLA MARGARITA CERDA MELANO.	REGIDORA	A FAVOR
MANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ.	REGIDOR	A FAVOR
ING. FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ.	REGIDOR	AUSENCIA.
LILIANA ELIZABETH BECERRA PAEZ.	REGIDORA	A FAVOR.
OMAR CIRILO FRANCO AGUIRRE.	REGIDOR	A FAVOR.
SANDRA ELIZABETH VILLALOBOS RUBIO.	REGIDORA	AUSENCIA.
LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA.	REGIDORA	A FAVOR.

10.- INFORME DEL REGIDOR JORGE ALBERTO RAMÍREZ LOMELÍ SOBRE SU VISITA A LAS CIUDADES PICO RIVERA Y MONTE BELLO, CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA Y LOS COMPROMISOS OFICIALES REALIZADOS.

El Regidor Jorge Alberto Ramírez Lomelí.- Por otro lado, quiero hacer mención rápidamente del viaje que realice a los Estados Unidos de Norte América en las que se me dieron facilidades por parte de nuestro Presidente Municipal, Síndico Municipal y del Secretario General, tuve la oportunidad de viajar a las ciudades de Pico Rivera y Montebello California en donde la idea principal era pues tratar de reabrir los hermanamientos con estas ciudades, fue un viaje muy halagador y sus autoridades están muy agradecidas con nosotros ya que en el pasado mes de abril les agradó la visita que tuvieron al Municipio por haber recibido las mejores atenciones y ellos tienen la intención de apoyarnos, debemos analizar el proceso lógicamente para lograr un hermanamiento con estas ciudades y continuar con las gestiones necesarias.

0

Slicha

Yo solicité un camión para la Dirección de Educación, un camión escolar y nos dan la posibilidad de enviarlo ya que señalan que cada dos años renuevan sus vehículos y los venden en subasta pero luego son pocos los interesados en la compra, por lo que consideran sea mejor una donación al Municipio, por lo cual es necesario realizar los trámites de hermanamiento, les mencioné sobre nuestros deseos de hacer intercambios culturales, ellos para el día 2 (dos) de Junio tienen el evento México en Nuestros Tiempos en los Ángeles California donde van a estar algunos gobernadores de México y para el mes de Octubre están programando una extensión de las Fiestas de Octubre de Guadalajara allá en Los Ángeles California, en dónde nos harán la invitación para mandar algún Ballet Folclórico o algún grupo del Municipio.

Aclaro, Martín Álvarez que es una de las personas que es el contacto en estas ciudades hizo todo lo posible para que se realizaran

rawje

### PERIODO 2021-2024

estas actividades, así como el Presidente del Grupo AJUA, ellos tramitaron la reunión, y las actividades realizadas enviando un detalle al Presidente Municipal el cual en estos momentos hago llegar.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-Agradezco su informe Regidor y continuaremos con las gestiones necesarias y los procedimientos de hermanamiento correspondientes.

11.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA EL PAGO DE PUBLICIDAD PARA EL EVENTO "PARTIDO AMISTOSO "LAS LEYENDAS DEL GUADALAJARA".

El Regidor Carlos Alberto Bravo Ortega.- La Delegada de San Francisco de Asís, nos solicita nuestro apoyo para un evento que tendrán en su comunidad, es un evento deportivo que tienen programado para el día domingo 29 (veintinueve) de mayo en el cual participarán en un partido de futbol "Leyendas de Guadalajara" contra equipo de Veteranos del Oro de la Delegación, el evento tendrá un costo aproximado de \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional) y la publicidad tiene un costo de \$17,000.00 (diecisiete mil pesos 00/100 moneda nacional), ellos nos piden su apoyo para este evento el cual tiene como finalidad recaudar fondos para la rehabilitación de la Unidad Deportiva.

La Regidora Fabiola Margarita Cerda Melano.- Hola buenos buenas tardes Regidor, que bueno que se va a hacer este tipo de evento creo que ya lo estamos viendo por ahí en las redes sociales y no sé, creo que la publicidad es algo bien importante y estoy segura que el evento les va a traer mucho éxito y beneficios para su comunidad, yo propongo que se les apoye con el presupuesto de la publicidad, como ustedes lo consideren pero se me hace justo ese apoyo.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta realizada.

VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.- Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$17,000.00 (diecisiete mil pesos 00/100 moneda nacional) para el pago de publicidad del evento denominado "Leyendas del Guadalajara" para la Delegación de San Francisco de Asís; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con 12 (doce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

0.0

3 liana

12.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA EL PROGRAMA "BECAS EN EL EXTRANJERO" DESTINADO A JÓVENES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA.

El Regidor Carlos Alberto Bravo Ortega.- El Lic. Diego Enrique Escamilla Sánchez, Director de Instituto de la Juventud Atotonilquense me hace llegar un oficio que a continuación me permito exponer: "Por medio de este escrito le envío un cordial saludo y al mismo tiempo 248

Srm en

### PERIODO 2021-2024

aprovecho la ocasión para hacerles llegar la iniciativa de **BECAS EN EL EXTRANJERO** por parte del Instituto de la Juventud para que nuestros jóvenes Atotonilquenses se puedan seguir preparándose académicamente en el extranjero en esta iniciativa buscamos destinar un monto de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 moneda nacional) que serán distribuidos en 10 (diez) becas con un monto de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional) a cada uno de los beneficiarios, por lo cual necesitamos que sea sometida y aprobada por el cabildo del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto en la sesión ordinaria que se realizará el día 26 de mayo del 2022.

En este apoyo contará con la previa convocatoria que se deberá sujetar bajo los siguientes lineamientos:

- a) Comprobante de aceptación de la casa de estudios en el extranjero.
- b) Kardex o constancia de estudios
- c) CURP

D

Phona

- d) Comprobante de domicilio
- e) Copia de identificación oficial
- f) Credencial de estudiantes
- g) Carta de exposición de motivos dirigida al Presidente

**OBJETIVO DEL PROGRAMA.-** Impulsar a nuestros jóvenes Atotonilquenses para que puedan continuar e impulsar sus metas académicas en el extranjero a través de los incentivos y apoyos brindados por parte del Instituto de la Juventud y el H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto

Sin otro particular por el momento me despido de usted reiterándome a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta realizada.

VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.- Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 moneda nacional) para el programa "Becas en el Extranjero" para 10 (diez) becas de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional) para ióvenes Atotonilquenses que cumplan con los requisitos que en su momento se señalarán en la convocatoria correspondiente; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con 12 (doce) votos a favor, gueda aprobada por unanimidad de votos.

13.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$92,574.04 (NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA COMPRA DE MATERIAL DEPORTIVO Y PINTURA PARA CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES DE LAS AGENCIAS Y DELEGACIONES DE ESTE MUNICIPIO.

### PERIODO 2021-2024

El Regidor Carlos Alberto Bravo Ortega.- Por último en el tema de deporte me hacen llegar un oficio donde se solicita la compra de material deportivo para las Agencias y Delegaciones, así como pintura para las canchas de usos múltiples de las unidades deportivas de Atotonilco el Alto, anexan diversas cotizaciones siendo las más idóneas la de Zapatería el Pasaje para la compra de un paquete deportivo que consiste en pelotas y mallas de futbol, basquetbol, voleibol, por un monto de \$79,574.04 (setenta y nueve mil quinientos setenta y cuatro pesos), la idea es que cada Agencia y Delegación reciban un paquete y tengan espacios para poder realizar actividades deportivas, la mayoría tienen canchas pero las que no tienen sí tienen espacios o escuelas donde pueden practicar este deporte y las escuelas prestan sus instalaciones para este uso. En el caso de la pintura la cotización más idónea es por la cantidad de \$13,000.00 (trece mil pesos 00/100 moneda nacional) con el proveedor PINPAR.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta realizada.

VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.- Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$79,574.00 (setenta y nueve mil quinientos setenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional) para la compra de material deportivo y pintura para las Agencias y Delegaciones del Municipio; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con 12 (doce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

14.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$54,152.40 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL) PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL CAMINO A LA RAYA Y EL MAGUEY, ENTRONQUE CON PASCUAL ROJAS.

0.0

C Pana

El Regidor Manuel Vázquez Sánchez.- Compañeros Regidores en este momento les hago llegar una cotización del presupuesto realizado por el Director de Servicios Públicos C. Tobías Villalobos González del proyecto de alumbrado público en camino a la Raya y el Maguey, entronque con Pascual Rojas y que consiste en lo siguiente:

LUMINARIAS	COSTO	TOTAL	1 Soc
18	\$1,550.00	\$27,900.00	I.V.A. Incluido.
BRAZOS			
18	\$266.80	\$4,802.40	I.V.A. Incluido.
CABLE 1+1			
1,100.00 m2	\$19.50	\$21,450.00	I.V.A. Incluido.
MILANS ALL	TOTAL	\$54,152.40	

Por lo cual solicito su aprobación para esta obra ya que es muy necesaria para la comunidad para brindarles seguridad, hacen falta algunos permisos para la colocación de postes pero se está trabajando en ello.

Low MIR-

### PERIODO 2021-2024

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta realizada.

VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.- Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$54,152.40 (cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta y dos pesos 40/100 moneda nacional) para el alumbrado del camino a la Raya y el Maguey entronque con Pascual Rojas; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con 12 (doce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

### 45.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA COMPRA DE 50 (CINCUENTA) VIAJES DE BALASTRE PARA DIVERSAS RANCHERÍAS, PARA REHABILITACIÓN DE SUS CAMINOS VECINALES.

El Regidor Manuel Vázquez Sánchez.- Quiero solicitarles compañeros que se aprueba la compra de 50 (cincuenta) viajes de balastre para diferentes rancherías que los están solicitando, sobre todo la zona de los Altos, para reparación de caminos vecinales, nos están solicitando el material y los propietarios se encargan de su ejecución, por lo que sólo solicitan el material

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta realizada.

VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.- Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la compra de 50 (cincuenta) viajes de balastre para diferentes rancherías para rehabilitación de sus caminos vecinales; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con 12 (doce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

Ciliana B.P

16.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$16,758.40 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA SEGUNDA OLIMPIADA CAM (CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE).

La Regidora Fabiola Margarita Cerda Melano.- Les comparto que a través de la Dirección de Atención, Inclusión y Desarrollo Integral a Personas con Discapacidad, por medio de su Director estamos apoyando en la segunda edición de las olimpiadas CAM (Centro de Atención Múltiple), se tiene una segunda edición ya que por motivos de pandemia no se pudo, Atotonilco será sede, vendrán algunos otros Municipios, será el día jueves 16 (dieciséis) de Junio en el Parque Regional Los Sabinos, comenzando a las 09:00 (nueve horas) y premiando a las 13:00 (trece horas), les pido el apoyo necesario que consta de lo siguiente: -suja-

Y leve

### PERIODO 2021-2024

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Medallas	120 piezas	\$31.32	\$3,758.40
Hidratación	120 piezas		\$1,000.00
Comida	160 personas	\$75.00	\$12,000.00
		TOTAL	\$16,758.40

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta realizada.

VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.- Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$16,758.40 (dieciséis mil setecientos cincuenta y ocho pesos 40/100 moneda nacional) para la Segunda Olimpiada CAM (Centro de Atención Múltiple); quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con 12 (doce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

17.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$14,591.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA COMPRA DE MATERIAL DE HERRERÍA PARA EL BARANDAL DE CONTENCIÓN UBICADO EN CARRETERA ATOTONILCO – LAS MARGARITAS.

La Regidora Fabiola Margarita Cerda Melano.- Quiero solicitar a ustedes la aprobación de una solicitud que me hace llegar el C. Salvador Borunda Tello, Delegado Municipal de Las Margaritas y que dice lo siguiente: "Por medio de la presente me dirijo a ustedes de la manera más atenta para exponer un asunto de suma importancia para nuestra Delegación. En la carretera Atotonilco – Margaritas, trescientos metros antes de ingresar a Margaritas se encuentra el paso del canal fluvial el cual se encuentra sin barandal de contención, por lo tanto, es peligroso para vehículos o peatones ya que no es visible tal canal. Me dirijo a ustedes para prevenir desastres en dicho lugar y pido su ayuda con la aportación de material de herrería, siendo la cantidad de \$14,591.00 (catorce mil quinientos noventa y un pesos 00/100 moneda nacional). Esperando su respuesta positiva y sin más por el momento me despido de ustedes, agradeciendo las atenciones de siempre.

ò

[ cona

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Me gustaría que los apoyemos pero con la supervisión de la Dirección de Obras Públicas para que la obra se realice de manera correcta. No habiendo comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta realizada.

VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.- Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$14,591.00 (catorce mil quinientos noventa y un pesos 00/100 moneda nacional) para la compra de material de herrería para el barandal de contención ubicado en la carretera Atotonilco – Margaritas; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que

and Suel

### PERIODO 2021-2024

votada la propuesta con 12 (doce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

18.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA COLOCACIÓN DE 800.00 M2 (OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS) DE PASTO EN LAS JARDINERAS Y CAMELLÓN DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE MILPILLAS.

La Regidora Fabiola Margarita Cerda Melano.- Quiero solicital el apoyo del Pleno para la Comunidad de Milpillas, como bien sabemos en algunos días inician sus fiestas patronales, pues es un bien necesario embellecer sus jardineras, plaza principal y el camellón de acceso a la comunidad, pues quien ha visitado esta comunidad se dará cuenta que están en muy malas condiciones, por lo que es necesario rehabilitarlos, ellos nos solicitan el apoyo para la colocación de alrededor de 800.00 m2 (ochocientos metros cuadrados) de pasto, analizamos la situación con el Director de Servicios Públicos y con el Agente Municipal de Milpillas para lograr rehabilitar su plaza principal, ardineras y camellones, así como poner unas letras tótem, es una inversión importante que realizará la Comunidad de Milpillas y nos piden que los apoyemos con el gasto que implica la colocación del pasto que es de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional).

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Me gustaría que los apoyemos pero con la supervisión de la Dirección de Servicios Públicos para que la obra se realice de manera correcta. No habiendo comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta realizada.

9.0

sl;cha

VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.- Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional) para la colocación de pasto en la plaza principal, jardineras y camellones de la Comunidad de Milpillas; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con 12 (doce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

19.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE QUE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, POR MEDIO DE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL FIRMEN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA A.C. PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN CUALQUIERA DE LAS VERTIENTES QUE MANEJA LA ASOCIACIÓN CIVIL.

La Regidora Fabiola Margarita Cerda Melano.- Quiero pedir a este Pleno se autorice al Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares, a la Síndico Municipal María Guadalupe Gómez Fonseca y al Secretario General Pedro García Castellanos para que firmen el Convenio de Colaboración entre este Gobierno Municipal con la Congregación Mariana Trinitaria A.C. para la ejecución de proyectos en cualquiera de la vertientes que maneja la Asociación Civil, ya que vamos muy avanzados con proyectos en materia de Asistencia Social y 253

Lamie

## PERIODO 2021-2024

otras, por lo que es necesario que celebremos este convenio para bien de los Atotonilquenses.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta realizada.

VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.- Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la firma de un convenio entre el Gobierno Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco, con la Congregación Mariana Trinitaria A.C. en cualquiera de las vertientes que maneje; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con 12 (doce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

20.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA CONDONACIÓN AL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO QUE SOLICITEN LOS ELEMENTOS DE LA COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA ALE Y AL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE LOS TRÁMITES QUE REALICEN LOS ADULTOS MAYORES QUE PRESENTEN SU TARJETA DE INAPAM EN TODAS LAS OFICIALÍAS DE REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO.

La Regidora Martha Liliana Padilla Ramírez.- La Oficial del Registro Civil de este Municipio me hace llegar un oficio que a la letra dice: "De manera respetuosa me dirijo a Usted deseando éxito en sus actividades, de igual manera, hago propicia la ocasión para solicitar se someta a consideración del Pleno la autorización para aprobar los siguientes puntos:

- a) La Condonación al 100% (cien por ciento) de las actas certificadas solicitadas por la Coordinación de la Estrategia ALE o Código Violeta para la continuidad e integración de carpetas de investigación.
- b) La Condonación al 50% (cincuenta por ciento) en trámites solicitados por adultos mayores quienes presenten su tarjeta de INAPAM, descuentos para Adultos Mayores que solicitan actas o copias certificadas, aclaraciones administrativas, constancias, solicitudes de matrimonio, dicho descuento se solicita que se autorice única y exclusivamente al titular de la tarjeta de INAPAM.

Sin otro particular me despido de Usted, no sin antes agradecer sus atenciones prestadas.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta realizada.

VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.- Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la condonación al 100% (cien por ciento) de las actas de nacimiento que soliciten los elementos de la Coordinación de Estrategia ALE y al 50% (cincuenta por ciento) en los trámites que realicen los Adultos Mayores que presenten su tarjeta de INAPAM, en todas las

SMP

### PERIODO 2021-2024

Oficialías del Registro Civil del Municipio; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con 12 (doce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

21.- AGRADECIMIENTO DE LA REGIDORA MARTHA LILIANA PADILLA RAMÍREZ A LA ASOCIACIÓN CIVIL MARCELINO VÁZQUEZ A.C. POR LA PRESTACIÓN DE OFICINAS PARA LA APERTURA DE LA DIRECCIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y EQUIDAD DE GÉNERO SEDE SAN FRANCISCO DE ASÍS.

La Regidora Martha Liliana Padilla Ramírez.- Quiero agradecer a la Asociación Civil Marcelino A.C. quienes nos están facilitando una oficina en la Delegación de San Francisco de Asís para la apertura de una extensión de la Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y Equidad de Género, asimismo extender un agradecimiento a la Srita. Ma. Lourdes Vázquez Hernández por todas las facilidades que nos otorga con la creación de esta extensión de la Dirección ya señalada, ya que con ello se hará posible contar con los programas y con la ayuda psicológica para las mujeres de la Delegación y sus alrededores.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Sin duda alguna la Srita. Ma. Lourdes Vázquez Hernández ha sido muy activa en estas y otras tareas para bien de la Delegación de San Francisco de Asís, a quien felicito y reconozco su trabajo.

Cliana B.

### 22.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE DOS LOTES URBANOS DEL FRACCIONAMIENTO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "MADRE LUISITA DE LA PEÑA".

La Síndico Municipal María Guadalupe Gómez Fonseca.-Someto a consideración de este Pleno el siguiente dictamen: DICTAMEN/SIN/028/2022. CIUDADANOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO. PRESENTES. DICTAMEN QUE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA DESINCORPORACIÓN DE 2 DOS LOTES DE TERRENOS DEL FRACCIONAMIENTO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO MADRE LUISITA DE LA PEÑA, EN ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO; A EFECTO DE QUE LOS BENEFICIARIOS PUEDAN CERTEZA JURÍDICA TENER MEDIANTE SU ESCRITURACIÓN. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación en lo particular). Atotonilco el Alto, Jalisco, a 25 de Mayo del 2022. Comisión Unipersonal. Asunto: Se rinde dictamen.

María Guadalupe Gómez Fonseca, en mi carácter de Síndico Municipal y ostentando de manera unipersonal mi carácter de representante legal de este H. ayuntamiento de Atotonilco el alto, Jalisco, con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II (segunda) y demás relativos y aplicables a nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77 (setenta y siete) fracción II (segunda) y demás relativos y aplicables de Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 37 (treinta y siete) fracción II (segunda), 38 (treinta y ocho), 40 (cuarenta) fracción II 255

### PERIODO 2021-2024

(segunda), 41 (cuarenta y uno), 44 (cuarenta y cuatro) y demás relativos y aplicables a la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; someto a consideración de este H. Ayuntamiento, el Dictamen que solicita la autorización para la desincorporación de 2 dos lotes de terrenos del fraccionamiento de interés social denominado Madre Luisita de la Peña, en Atotonilco el alto, Jalisco; a efecto de que los beneficiarios puedan tener certeza jurídica mediante su escrituración; lo anterior en base a la siguiente:

liana

T

#### ANTECEDENTES:

A) Con fecha 03 (tres) de marzo del año 2008 (dos mil ocho) se celebró un contrato de DONACIÓN ONEROSA entre este Gobierno Municipal con la Señora TERESA MORALES MEJÍA en el cual se le donó a un costo de \$58,800.00 (cincuenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), mismos que serían pagaderos en un plazo de siete años el siguiente bien inmueble:

I.- Lote de Terreno marcado con el número 19, de la manzana W y la casa habitación edificada sobre el mismo, marcada con el número arábigo 45, situada por la calle de nombre CALLE SOR MARÍA DILECTA LOPEZ SANDOVAL, en el fraccionamiento denominado MADRE MARÍA LUISA DE LA PEÑA, en el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, inmueble que cuenta con una extensión superficial de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) y con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE.- 6.00 (seis metros lineales) con el lote de terreno marcada con el número 8, donde se edificó la casa habitación marcada para su identidad con el numero arábigo 48 de manzana W. AL SUR -En 6.00 (seis metros lineales) con la calle de su domicilio de nombre CALLE SOR MARÍA DILECTA LOPEZ SANDOVAL. AL ESTE.- En 15.00 (quince metros lineales) con el lote de terreno marcado con el número 18, donde se edificó la casa habitación marcada para su identidad con el número arábigo 47 de la manzana W. AL OESTE.- En 15.00 (guince metros lineales) con el lote de terreno marcado con el número 20, donde se edificó la casa habitación marcada para su identidad con el numero arábigo 43 de la manzana W.

II.- Como consta del comprobante de liquidación de crédito emitido el día 26 (veintiséis) de Enero del año 2021 (dos mil veintiuno) en el cual señalaron que ese mismo día la Señora TERESA MORALES MEJÍA liquidó la cantidad antes señalada.

B) I.- Con fecha 03 (tres) de marzo del año 2008 (dos mil ocho) se celebró un contrato de DONACIÓN ONEROSA entre este Gobierno Municipal con el Señor JUAN LOPEZ VAZQUEZ y su esposa la señora SILVIA SOTELO HERNÁNDEZ en el cual se le donó a un costo de \$58,800.00 (cincuenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), mismos que serían pagaderos en un plazo de siete años el siguiente bien inmueble:

I.- Lote de Terreno marcado con el número 18, de la manzana M y la casa habitación edificada sobre el mismo, marcada con el número arábigo 36, situada por la calle de nombre CALLE SOR REFUGIO NAVARRO GONZÁLEZ, en el fraccionamiento denominado MADRE MARÍA LUISA DE LA PEÑA, en el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, inmueble que cuenta con una extensión superficial de 90.00 m2 256

Sus

### PERIODO 2021-2024

(noventa metros cuadrados) y con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE.- 6.00 (seis metros lineales) con la calle de su domicilio de nombre CALE SOR REFUGIO NAVARRO GONZÁLEZ. AL SUR.- En 6.00 (seis metros lineales) con el lote de terreno marcado con el número 23, donde se edificó la casa habitación marcada para su identidad con el número arábigo 33 de la manzana M. AL ESTE.- En 15.00 (quince metros lineales) con el lote de terreno marcado con el número 19, donde se edificó la casa habitación marcada para su identidad con el número arábigo 38 de la manzana M. AL OESTE.- En 15.00 (quince metros lineales) con el lote de terreno marcado con el número 19, donde se edificó la casa habitación marcada para su identidad con el número arábigo 38 de la manzana M. AL OESTE.- En 15.00 (quince metros lineales) con el lote de terreno marcado con el número 17 donde se edificó la casa habitación marcada para su identidad con el numero arábigo 34 de la manzana M.

II.- Como consta del comprobante de liquidación de crédito emitido el día 19 (diecinueve) de Febrero del año 2018 (dos mil dieciocho) en el cual señalaron que el Señor JUAN LOPEZ VAZQUEZ liquidó la cantidad antes señalada.

III.- Que fue deseo del Señor JUAN LOPEZ VAZQUEZ y su esposa la Señora SILVIA SOTELO HERNÁNDEZ realizar un contrato de compraventa en favor del Señor JORGE ENRIQUE GONZALEZ AVALOS, en fecha 14 (catorce) de Febrero del 2020 (dos mil veinte) en el cual se acordó que se buscaría la forma en la cual se realizara un solo testimonio a favor de la cesionaria por parte de este Gobierno Municipal.

#### **PROPOSICIONES:**

En virtud de que se han pagado a este Gobierno Municipal la cantidad pactada en los contratos originarios, se solicita la desincorporación como bien de este H. Gobierno Municipal de los 2 dos bienes inmuebles descritos el primero como Lote de Terreno marcado con el número 19, de la manzana W y la casa habitación edificada sobre el mismo, marcada con el número arábigo 45, situada por la calle de nombre CALLE SOR MARÍA DILECTA LOPEZ SANDOVAL, en el fraccionamiento denominado MADRE MARÍA LUISA DE LA PEÑA, en el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, inmueble que cuenta con una extensión superficial de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) con las medidas y linderos que quedaron señalados con anterioridad y el segundo Lote de Terreno marcado con el número 18, de la manzana M y la casa habitación edificada sobre el mismo, marcada con el número arábigo 36, situada por la calle de nombre CALLE SOR REFUGIO NAVARRO GONZÁLEZ, en el fraccionamiento denominado MADRE MARIA LUISA DE LA PEÑA, en el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, inmueble que cuenta con una extensión superficial de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) con las medidas y linderos que quedaron señalados con anterioridad, así mismo este último se autorice que dicho inmueble sea DONADO en favor del Señor JORGE ENRIQUE GONZALEZ AVALOS en virtud de la cesión de derechos realizada en su favor.

C'

3

Clicha

### ATENTAMENTE. ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN. LIC. MARIA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA. SÍNDICO MUNICIPAL. COMISIONADA UNIPERSONAL.

am je

## PERIODO 2021-2024

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta realizada.

VOTACIÓN.-General Pedro EI Secretario García Castellanos.- Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la desincorporación del patrimonio municipal de dos lotes del Fraccionamiento de Interés Social denominado "Fraccionamiento Madre Luisa de la Peña", cuyos datos de identificación se asentaron con anterioridad, en virtud de que sus titulares cumplieron con las cláusulas establecidas en el contrato de donación onerosa celebrado con este Gobierno Municipal; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con 12 (doce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

### 23.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA COMPRA DE 10 PARES DE TENIS O CALZADO PARA LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

La Síndico Municipal María Guadalupe Gómez Fonseca.- Los elementos de la Policía Turística del Municipio nos solicitan que se aprueba la compra de calzado especial para realizar sus funciones, en fechas pasadas autorizamos la compra de uniformes, sin embargo, su calzado ya está muy desgastado, razón por la cual me gustaría que se aprobara la compra de 10 (diez) pares de tenis o calzado, ellos tienen tres cotizaciones, la primera por alrededor de \$11,990.00 (once mil novecientos noventa pesos 00/100 moneda nacional), la segunda por la cantidad de \$24,900.00 (veinticuatro mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional) y una más por la cantidad de \$15,550.00 (quince mil quinientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), sin embargo, me gustaría se apruebe la compra y que la Encargada de Proveeduría analice alguna cotización de calidad y mejor precio.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta realizada.

clicina B.P.

VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.- Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la compra de diez pares de tenis deportivos o calzado para la Policía Turística del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, buscando la mejor opción de calidad y precio por la Encargada de Proveeduría Municipal; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con 12 (doce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

24.- PROPUESTA PARA QUE SE CONFORME UNA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER TRANSITORIO PARA EL ANÁLISIS Y EN SU MOMENTO PRESENTACIÓN AL PLENO VÍA DICTÁMEN PARA SU APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

rom Je-

Shel Y



### PERIODO 2021-2024

La Sindico Municipal María Guadalupe Gómez Fonseca.-Quiero solicitarle Presidente, me haga favor de conformar una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para el análisis y en su momento presentación al Pleno del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, lo anterior por solicitud de la Dirección de Seguridad Pública de este Municipio.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Con gusto Síndico Municipal, propongo que se conforme de la siguiente forma:

NOMBRE	CARGO	
Maria Guadalupe Gómez Fonseca	Síndico Municipal, quien deberá presidir la Comisión.	
Omar Cirilo Franco Aguirre	Regidor.	
Jorge Alberto Ramírez Lomelí.	Regidor.	
Fabiola Margarita Cerda Melano.	Regidora.	
Carlos Alberto Bravo Ortega.	Regidor.	
Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda.	Regidora.	

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta realizada.

VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.- Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la conformación de una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para el análisis y en su momento presentación vía dictamen del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con 12 (doce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

25.- PROPUESTA PARA QUE SE APRUEBE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN DE PENSIONES DE EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE CONFORMADA PARA ESTE FIN, CON NÚMERO DICTAMEN/SIN/023/2022.

Cliana B.P.

La Síndico Municipal María Guadalupe Gómez Fonseca.- En el tema de empleados del Ayuntamiento someto a su consideración el siguiente dictamen: DICTAMEN/SIN/023/2022. CIUDADANOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO. PRESENTES. Dictamen de Pensionados de empleados del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco. Presentado por la Comisión Permanente conformada para este fin. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación en lo particular). Atotonilco el Alto, Jalisco, 25 de Mayo del 2022. Comisión Permanente. Asunto: Se rinde dictamen.

La Comisión Edilicia de Carácter Permanente para el Estudio y Dictamen de las solicitudes de pensiones presentadas por empleados de este H. Ayuntamiento de Atotonilco el alto, Jalisco; integrada por la

SINC

### PERIODO 2021-2024

Síndico Municipal, la Lic. María Guadalupe Gómez Fonseca quien Preside la comisión, el Regidor Abraham Sedano Pérez, Regidor Javier Aguirre Méndez, Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda, Regidor Omar Cirilo Franco Aguirre y la Regidora Fabiola Margarita Cerda Melano, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 37 (treinta y siete) Fracción II (segunda), de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 35, 36 fracción I, II del Reglamento de Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco; así como los artículos 39 (treinta y nueve), 40 (cuarenta) y 55 (cincuenta y cinco) de la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco, así como los artículos 72 (setenta y dos), 73 (setenta y tres), 74 (setenta y cuatro), 75 (setenta y cinco), 76 (setenta y seis), 78 (setenta y ocho), 91 (noventa y uno), 92 (noventa y dos), 93 (noventa y tres), 94 (noventa y cuatro), 97 (noventa y siete) y 98 (noventa y ocho) de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

### CONSIDERANDO:

I. Que de acuerdo a las facultades que han sido conferidas a esta Comisión edilicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 (ciento quince) fracciones II (segunda) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 (setenta y siete) fracción II (segunda) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 (treinta y siete) fracción Il (segunda de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, además de los Artículos 35, 36 fracción I, II del Reglamento de Ayuntamiento, así como los artículos 39 (treinta y nueve) y 40 (cuarenta) de la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco, así como los artículos 72 (setenta y dos), 73 (setenta y tres), 74 (setenta y cuatro), 75 (setenta y cinco), 76 (setenta y seis), 78 (setenta y ocho), 91 (noventa y uno), 92 (noventa y dos), 93 (noventa y tres), 94 (noventa y cuatro), 97 (noventa y siete) y 98 (noventa y ocho) de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco; es que se procede al análisis de la propuesta de la Síndico Municipal, la Licenciada María Guadalupe Gómez Fonseca, en la tercera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 27 (veintisiete) de Octubre del año 2021 (dos mil diecisiete), bajo el acta número 003/2021, punto número 1 uno de Asuntos de Regidores.

II. Que se turnaron a esta comisión edilicia las solicitudes de pensión por jubilación, viudez y por invalidez de las cuales esta comisión dictaminó que eran factibles el otorgárselas ya que cumplían con los requisitos de ley y las cuales se describen en el punto V (quinto) de este Dictamen, con fundamento en los artículos 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco, así como los artículos 72 (setenta y dos), 73 (setenta y tres), 74 (setenta y cuatro), 75 (setenta y cinco), 76 (setenta y seis), 78 (setenta y ocho), 91 (noventa y uno), 92 (noventa y dos), 93 (noventa y tres), 94 (noventa y cuatro), 97 (noventa y siete) y 98 (noventa y ocho) de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

B.P.

III. Que de acuerdo a los expedientes existentes en la Dirección de Recursos Humanos a cargo de la Lic. María de la Paz Conrique Jiménez y demás información fehaciente que hacen constar la fecha del ingreso, el estado de salud y el acta de defunción de cada uno de los empleados, donde se acredita el deceso, en consecuencia el derecho a la pensión de los deudos del Servidor Público.

YOW JAI

#### PERIODO 2021-2024

Es de señalar que la titular de la Dirección de Recursos Humanos hace constar además el estatus laboral en que se encontraban los empleados, acreditándose así el cumplimiento a lo dispuesto a la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco y la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

IV. Que de acuerdo a los expedientes facilitados por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende el puesto que desempeñaban los trabajadores del H. Ayuntamiento, además el salario neto mensual, poniendo a disposición esta información a la Comisión Edilicia de Carácter Permanente para su estudio y dictamen de las solicitudes correspondientes.

V. Que con fecha 25 veinticinco de Mayo del 2022 dos mil veintidós en la Sala de Sesiones de Ayuntamiento a las 13:00 horas, se reunió la Comisión para estudiar y dictaminar las solicitudes de pensiones, después de valorar expediente por expediente hace la presente deliberación quedando a continuación como sigue: rowje

261

NOMBRE	PUESTO	PORCENTAJE Y TIPO	OBSERVACIONES.	
José González Martinez	Pensionado adscrito parques y jardines	50% pensión por viudez, articulo 97 de la L.I.P.E.J.	Pensión por viudez, fallece titular pensionado dejando de beneficiaria a su esposa de nombre Ma. Esperanza Ruiz Ortega	
Francisco Orozco Saavedra	Pensionado adscrito a casa de la cultura	50% pensión por viudez, articulo 97 de la L.I.P.E.J.	Pensión por viudez, fallece titular pensionado dejando de beneficiaria a su esposa de nombre Raguel Rivera Gutiérrez	
Pedro Jiménez García	albañil adscrito a servicios Obras Públicas Municipales	100% pensión por jubilación artículo 39 de la L.P.E.J.	Pensionado por jubilación con 30 años de servicio con 58 años de edad. Se pensiona con ley anterior que es la que le aplica.	

Ilana B.P.

Por lo cual con base en los considerandos anteriormente expuestos se propone a este H. Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

#### ACUERDO:

PRIMERO.- con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 37 (treinta y siete) Fracción II (segunda), de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 35, 36 fracción I, II del Reglamento de Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco; así como los artículos 39, 40, 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco, así como los artículos 72 (setenta y dos), 73 (setenta y tres), 74 (setenta y cuatro), 75 (setenta y cinco), 76 (setenta y seis), 78 (setenta y ocho), 91 (noventa y uno), 92 (noventa y dos), 93 (noventa y tres), 94 (noventa y cuatro), 97 (noventa y siete) y 98 (noventa y ocho) de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco; ESTA COMISIÓN DICTAMINÓ, ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA PENSIÓN POR VIUDEZ A LOS DERECHOHABIENTES DE LOS EMPLEADOS FALLECIDOS, ASÍ COMO PENSIÓN POR JUBILACIÓN AL EMPLEADO

### PERIODO 2021-2024

MENCIONADOS EN LA TABLE DEL PUNTO V QUINTO DEL PRESENTE DICTAMEN; DEBIÉNDOSE PAGAR DICHA PENSION CONFORME A DERECHO A PARTIR DEL DÍA EN QUE FALLECIERON LOS EMPLEADOS Y CON LA CANTIDAD DE SUELDO EXPUESTO EN LA TABLA ANTERIOR, AUTORIZÁNDOSE AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE AFECTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL PAGO PARA ESTE FIN.

liana

O

SEGUNDO. Se deberá publicar el presente dictamen mediante decreto en la gaceta municipal, en la página web de este H. Ayuntamiento.

ATENTAMENTE. ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO; AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN. LA COMISIÓN DICTAMINADORA. MARIA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA. SÍNDICO MUNICIPAL. ABRAHAM SEDANO PÉREZ. REGIDOR. LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA. REGIDORA. FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ. REGIDOR. FABIOLA CERDA MELANO. REGIDORA. OMAR CIRILO FRANCO AGUIRRE. REGIDOR

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta realizada.

VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.- Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe en lo general y en lo particular el Dictamen de Pensiones de Empleados del H .Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, presentado por la Comisión Permanente conformada para este fin, con número DICTAMEN SIN/023/2022; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con 12 (doce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

26.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER PERMANENTE PARA ANALIZAR PROYECTOS DE PERFORACIÓN DE POZOS, COMPRA E INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES, PARA ANALIZAR Y APROBAR EL SUBSIDIO AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO (OPD) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO (SAPAMA) POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, EMITIDO POR LA COMISIÓN CREADA PARA ESTE FIN, CON NÚMERO DICTAMENSIND/024/022.

La Síndico Municipal María Guadalupe Gómez Fonseca.-Someto a consideración de este Pleno, para su aprobación en lo general y en lo particular el siguiente dictamen:

DICTAMEN/SIND/024/2022. CIUDADANOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO. PRESENTES. Dictamen de la Comisión Edilicia de Carácter Permanente para analizar los proyectos de perforación de pozos, compra e instalación de paneles solares

262

ng m 10

### PERIODO 2021-2024

para analizar y aprobar el subsidio al Organismo Público Descentralizado (OPD) Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco (SAPAMA) por parte del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco; emitido por la comisión creada por este fin. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación en lo General y en lo Particular). Atotonilco el Alto, Jalisco, a 24 de Mayo del 2022. Comisión Permanente. Asunto: Se rinde dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 (ciento quince) fracción I (primera) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 (setenta y siete) fracción II (segunda) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 (treinta y siete) fracción I (segunda); 38 (treinta y ocho), 40 (cuarenta) fracción II (segunda), 41 (cuarenta y uno) y 44 (cuarenta y cuatro) de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, además de los artículos 102 (ciento dos), 103 (ciento tres), 104 (ciento cuatro) y 106 (ciento seis) del Reglamento Interno de Ayuntamiento y la Administración Pública de este Municipio, sometemos a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, el dictamen del aprobación de subsidio al Organismo Público análisis y Descentralizado (OPD) Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco (SAPAMA) por parte del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto; el cual se sustenta en la siguiente:

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** Que el día 11 (once) de Abril de 2022 (dos mil veintidós), en la Novena Sesión Ordinaria de Ayuntamiento con número de acta 007/ 2022 (dos diagonal dos mil veintidós), el Pleno del Honorable Ayuntamiento aprobó por unanimidad de votos la creación de una Comisión Edilicia de Carácter Permanente para analizar los proyectos de perforaciones de pozos, compra e instalación de paneles solares que se realicen en las Delegaciones y Agencias Municipales de Atotonilco el alto, Jalisco.

Cliana D.O

Segundo.- Que la Comisión Edilicia de Carácter Permanente justifica su resolución dado a trabajos realizados en diversas lugares por parte de SAPAMA en el que ellos de momento cubrieron los gastos en su totalidad, en espera de que por parte del H. Ayuntamiento le sea devuelto dicho gasto mediante subsidio en base al presente dictamen que sea aprobado en sesión de ayuntamiento.

Tercero.- Que el día Martes 24 veinticuatro de Mayo del 2022 siendo las 14:00 catorce horas, se reunió la Comisión conformada para este fin la Síndico Municipal Lic. María Guadalupe Gómez Fonseca y las regidoras y regidores Fabiola Margarita Cerda Melano, Martha Liliana Padilla Ramírez, Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda, Omar Cirilo Franco Aguirre, Carlos Alberto Bravo Ortega, Manuel Vázquez Sánchez y el director de SAPAMA el Ingeniero Jesús Rene López Ruelas quien fue convocado con el objeto de aclarar cualquier duda respecto a los trabajos realizados por su dependencia.

"Cuarto.- Que estando reunidos el día y hora mencionados en el párrafo anterior, se presentó a la comisión los trabajos ya realizados 263

romjer

## PERIODO 2021-2024

por SAPAMA previo a la espera de la aprobación del presente dictamen para subsidiar el porcentaje acordado en la misma y que se presentan a continuación:

- Paneles solares en rastro municipal por \$1,097,450.00 (un millón noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 MN). Dividido en dos pagos, uno por la cantidad de \$219,490.00 (doscientos diecinueve mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 MN) y otro por la cantidad de \$877,960.00 (ochocientos setenta y siete mil novecientos sesenta pesos 00/100 MN). Esta cantidad será subsidiada al 100 % cien por ciento.
- 2. Paneles solares en nuevo valle por un total de \$865,898.08 (ochocientos sesenta y cinco mil ochocientos noventa y ocho pesos 08/100 MN) el cual corresponde a los paneles solares, un arrancador tención 10 Hp, y tubos varios y la perforación. Por lo que dicha cantidad se subsidiará con la cantidad de \$551,898.08 (quinientos cincuenta y un mil ochocientos noventa y ocho pesos 08/100 moneda nacional).
- Medidores de luz en las comunidades de Montelargo y La Pareja por un total de \$14,289.68 (catorce mil doscientos ochenta y nueve pesos 68/100 MN) cantidad que se subsidiara al 100 % cien por ciento.
- 4. Perforación de nuevo pozo en la comunidad de la Mesa del Pino el cual el primero fue fallido y el segundo conto con 300 metros de profundidad dando 2.5 pulgadas de agua así como su equipamiento, la cantidad total fue por \$1,600,800.00 (un millón seiscientos mil ochocientos pesos 00/100) en este trabajo el subsidio es por el 50% cincuenta por ciento.
- 5. Perforación de nuevo pozo en la colonia San Juan Diego por un total de \$1,607, 365.56 (un millón seiscientos siete mil trecientos sesenta y cinco pesos 56/100 MN) que se desglosa en una bomba de 10 Hp y tuberías, perforación y reparación de grieta, segundo pozo y tercer pozo, paneles solares, horas de retroexcavadora y completar de equipar dos pozos. Cantidad que también será subsidiada al 100 % cien por ciento.

Quinto.- Asimismo, dentro de la sesión de la comisión se evaluaron próximos trabajos a realizar que son los siguientes:

- 1. San Gaspar \$387,241.00 cantidad que será subsidiada al 100% aprobada en sesión de ayuntamiento.
- 2. San Antonio de Fernández \$800,000.00 subsidio con el 50 %.
- 3. San Joaquín \$400,000.00 subsidio con el 50%.

ò

1 licina

- 4. Junta de los Ríos \$800,000.00 subsidio con el 50%.
- 5. El Josefino \$800,000.00 subsidio con el 50 %.
- 6. San José del Valle \$600,000.00 subsidio con el 50%.

### PROPOSICIONES:

Por lo anterior expuesto es que esta comisión determina viable el apoyo mediante subsidios a SAPAMA ya que dicha dependencia es la idónea para la realización y vigilancia de los trabajos de perforación y equipamiento de pozos, así como la instalación de paneles solares.

ATENTAMENTE: "2022, AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES CON CANCER EN JALISCO".

### PERIODO 2021-2024

ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO A 28 DE MARZO DEL 2022. LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA. SÍNDICO MUNICIPAL. (Presidenta de la comisión). LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES. PRESIDENTE MUNICIPAL. FABIOLA MARGARITA CERDA MELANO. REGIDORA. MARTHA LILIANA PADILLA RAMÍREZ. REGIDORA. LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA. REGIDORA. OMAR CIRILO FRANCO AGUIRRE. REGIDOR. CARLOS ALBERTO BRAVO ORTEGA. REGIDOR. MANUEL VAZQUEZ SANCHEZ. REGIDOR.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta realizada.

Pedro García VOTACIÓN.-Secretario General EI Castellanos.- Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe en lo general y en lo particular el Dictamen de la Comisión Edilicia de Carácter Permanente para analizar proyectos de perforación de pozos, compra e instalación de paneles solares, para analizar y aprobar el subsidio al Organismo Público Descentralizado (OPD) Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Atotonilco El Alto, Jalisco (SAPAMA) por parte del H. Ayuntamiento Constitucional De Atotonilco El Alto, Jalisco, emitido por la Comisión creada para este fin, con número DICTAMENSIND/024/022; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con 12 (doce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

27.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN SEMANAL RETROACTIVA AL 24 (VEINTICUATRO) DE MARZO DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS) DE \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA LOS PROGRAMAS "JUEVES MUSICAL" Y "SÁBADO MUSICAL" EN PLAZA PRINCIPAL Y FRACCIONAMIENTO "MADRE LUISITA DE LA PEÑA".

La Regidora María Carmen Villarruel Orozco.- Desde el día 24 (veinticuatro) de Marzo del año 2022 (dos mil veintidós) iniciamos con el programa "Jueves Musical" y a su vez implementados el "Sábado Musical", el primero de ellos como era costumbre antes de la pandemia en la plaza principal y el segundo de ellos en los Fraccionamientos Pascual Rojas, Madre Luisita y el Maguey, los cuáles consisten en la presentación de grupos musicales para alegrar a la gente en estos días y cómo hemos visto la respuesta de los adultos mayores y jóvenes ha sido muy buena, quienes disfrutan bailando toda una noche llena de alegría y buenos momentos, por ende, es que pido que de forma retroactiva y en lo sucesivo se autorice el pago de la cantidad de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 moneda nacional) para el pago de los grupos musicales que se presentan en ambas locaciones, ya que a cada uno por monto máximo se paga la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 moneda nacional), haciendo de su conocimiento que algunos grupos nos cobran menos pero el límite máximo es el antes señalado.

Ciliana D.P

ram/e-

## PERIODO 2021-2024

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta realizada.

VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro Garcia Castellanos.- Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe la erogación de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 moneda nacional) para el pago de grupos musicales de los programas "Jueves Musical" y "Sábado Musical", el primero de ellos en la plaza principal y el segundo en el Fraccionamiento Madre Luisita de la Peña, retroactivo al 24 (veinticuatro) de Marzo del año 2022 (dos mil veintidós); quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con 12 (doce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

### XIV.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-Dicho esto y si no hay más asuntos que tratar, les solicito a todos ponernos de pie para proceder a la Clausura de la Sesión, por lo que siendo las 12:30 (doce horas con treinta minutos), del día jueves 26 (veintiséis) de mayo del año 2022 (dos mil veintidós), doy por clausurada la Décima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de la Administración Pública 2021-2024 (dos mil veintiuno, guion dos mil veinticuatro), bajo el acta 010/2022 (diez diagonal dos mil veintidós), muchas gracias a todos los asistentes.

allana D.P.